JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

- **Política Del Ministerio De Educación....4**
- **Programa por Fuente De Financiamiento....12**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora....13**
- **Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora....15**
- **Programas Por Unidad Ejecutora....16**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas....17**
  - ***Unidad Ejecutora 550 Ministerio De Educacion....17***
    - *Programa*
      - 1 Actividades Centrales Educacion....17
      - 10 Comunicacion Y Relaciones Institucionales....19
  - ***Unidad Ejecutora 556 Dir.Gral.Planeamiento Educativo....22***
    - *Programa*
      - 13 Planeamiento Educativo....22
  - ***Unidad Ejecutora 581 Dir.Gral.Tecnologia Educativa....34***
    - *Programa*
      - 12 Plan Integral De Educacion Digital....34
      - 56 Sistemas Y Proyectos De Informatizacion....37
  - ***Unidad Ejecutora 557 Evaluacion De La Calidad Educativa....41***
    - *Programa*
      - 46 Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica....41
  - ***Unidad Ejecutora 580 Sub.Gestion Educativa Y Coordinacion Pedagogica....46***
    - *Programa*
      - 2 Act. Comunes A Prog. 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45....46
      - 30 Extension Y Capacitacion....51
      - 31 Educacion Y Trabajo....55
  - ***Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral Educacion De Gestion Privada....64***
    - *Programa*
      - 43 Educacion De Gestion Privada....64
  - ***Unidad Ejecutora 561 Dir. Gral Educacion De Gestion Estatal....67***
    - *Programa*
      - 33 Educacion De Gestion Estatal....67
      - 34 Educacion Inicial....74
      - 35 Educacion Primaria....80
      - 36 Educacion Especial....87
      - 37 Educacion Media....96
      - 39 Educacion Del Adulto Y Del Adolescente....102
      - 42 Educacion Tecnica....107
  - ***Unidad Ejecutora 583 Dir.Gral.Educacion Superior....111***
    - *Programa*
      - 38 Educacion Artistica....111
      - 40 Formacion Tecnico Superior....116

- 41 Formacion Docente 118
- 45 Educacion Superior De Gestion Estatal 122

- ***Unidad Ejecutora 672 Subs. Gestion Econ. Financiera Y Admin. Recursos....126***
  - *Programa*
    - 3 Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57..... 126
    - 55 Equipamiento Mobiliario..... 129
- ***Unidad Ejecutora 573 Dir.Gral. Infraestructura Y Equipamiento.....131***
  - *Programa*
    - 53 Infraestructura Escolar 131
- ***Unidad Ejecutora 582 Dir.Gral. Servicios A Las Escuelas.....134***
  - *Programa*
    - 51 Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria..... 134
    - 52 Subsidio A Cooperadoras Escolares..... 138
- ***Unidad Ejecutora 578 Dir.Gral. Administracion De Mantenimiento.....141***
  - *Programa*
    - 54 Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras..... 141
    - 57 Administracion De Mantenimiento..... 144
- ***Unidad Ejecutora 585 Subs. De Políticas Educativas Y Carrera Docente.....146***
  - *Programa*
    - 5 Actividades Comunes A Los Programas 70 Y 71..... 146
    - 70 Administracion De Personal 148
    - 71 Carrera Docente 150
- ***Unidad Ejecutora 584 Sub.De Equidad Educativa.....152***
  - *Programa*
    - 4 Actividades Comunes A Los Programas 21, 22 Y 44..... 152
    - 21 Fortalecimiento De La Comunidad Educativa 156
    - 22 Estrategias Para La Educabilidad 159
    - 44 Becas Estudiantiles 164

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Para el año 2015 se propone abordar las políticas educativas prioritarias desde una mirada transversal e integral a las demandas sociales y educativas que se presentan. Los estudiantes y su aprendizaje se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, considerándolos como fin último según el cual todas las políticas públicas son planificadas.

Los objetivos establecidos para el año 2015 son los siguientes:

1. Mejorar la calidad educativa

Se busca involucrar a todos alumnos indistintamente de su procedencia socio-económica y trayectoria escolar, en aprendizajes significativos a efectos de promover su desarrollo integral como personas y ciudadanos. Para ello, se trabajará para fortalecer a cuatro actores clave en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes, las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades y las familias y comunidad educadora.

a) Mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos

Se logrará fortaleciendo y reorganizando las políticas que buscan disminuir los niveles de deserción y repitencia a través del acompañamiento de alumnos con dificultades de aprendizaje, la detección temprana de alumnos en riesgo de abandono y/o repitencia y los espacios de tutorías. A su vez, se utilizará la evaluación de los aprendizajes para medir el avance de este objetivo y brindar información cuantitativa relevante al sistema educativo para el trabajo colaborativo en los puntos detectados como prioritarios. En este marco también se trabajará en la implementación del Instituto de Equidad y Calidad Educativa.

El conjunto de acciones abarca a toda la población estudiantil, desde nivel inicial hasta nivel secundario, tanto de gestión estatal como de gestión privada. Sin embargo, es prioritario el trabajo en el nivel secundario debido a los bajos niveles de rendimiento identificados y las problemáticas que se presentan en la trayectoria escolar de los alumnos. En este sentido se trabajará junto al sistema educativo y transversalmente

dentro del Ministerio para el desarrollo y la implementacion de la Nueva Escuela Secundaria que promueve nuevas formas de organización institucional, de prácticas docentes y nuevos formatos de aprendizaje. .

b) Fortalecer el proceso de formación y la profesión docente

Los docentes son actores clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la mejora de la calidad educativa. Por ello, se implementarán diversas acciones orientadas a mejorar la formación inicial y continua mediante la revisión de los planes de estudio de los profesorados y la actualización de la oferta de cursos de capacitación que brinda el Ministerio de acuerdo a las necesidades y demandas de los docentes. Se brindarán nuevos recursos y aportes para fortalecer la práctica docente en el aula con el desarrollo de espacios que favorezcan el intercambio de experiencias y recursos docentes entre pares así como la creación de material pedagógico que promueve técnicas, lineamientos y práciticas pedagógicas orientadas a enriquecer los procesos de enseñanza. En el marco de la Nueva Escuela Secundaria, se prevee una intensa grilla de programas de capacitación y formación docente y equipos directivos para todas las escuelas secundarias de la Ciudad.

A su vez, se buscará promover en los jóvenes la carrera docente para disminuir el déficit de docentes que existe actualmente, especialmente en la zona sur. Los programas de intercambio cultural y educativo con docentes, directivos y supervisores de otros países y CABA ha sido una experiencia altamente enriquecedora que se sostendrá y ampliará en 2015.

Por último, se mejorará el proceso de inscripción, clasificación y calificación docente mediante la implementación de la ley 4.109.

c) Fortalecer institucionalmente a la escuela como base del proceso de enseñanza y aprendizaje

Con el propósito de mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas se trabajará en la mejora de la gestión por parte de los equipos directivos y en el fortalecimiento del rol del supervisor como asesor principal en lo que respecta a la

organización y conducción de la escuela. Para ello, se implementarán diversos proyectos y programas orientados a brindar nuevas herramientas, recursos e instancias de acompañamiento para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización escolar y las interacciones de la escuela con su comunidad y entorno.

Se continuará con la actividad de programas y cursos de profesionalización de la supervisión y la gestión educativa, enriqueciendo el portal DocentesBA y todas las plataformas de intercambio, recursos en linea que permitan una mayor interacción y enriquecimiento de sus prácticas. Se extenderán los eventos de encuentro entre pares para presentación de planificaciones, proyectos comunales y prácticas que promueven la mejora de la calidad educativa. Son los supervisores recursos humanos clave para los procesos de toda gestión educativa.

d) Evaluación como herramienta clave de toma de decisiones y mejora de los procesos educativos

Se busca aplicar evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales para realizar un seguimiento sistemático del rendimiento de los alumnos que permita identificar dificultades en el aprendizaje y formular políticas para la mejora continua. En este sentido, las acciones de devolución de resultados cumplen la función de acercar a la escuela información útil para que cada equipo de conducción junto con sus docentes tracen as pautas de acción en función de sus rasgos institucionales.

2. Asegurar la equidad educativa

Para mejorar la equidad educativa se buscará garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa a una educación de calidad, brindando las herramientas necesarias para que escuela, familia y comunidad puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad como condición básica para sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Se trabajará con el foco puesto en promover el Ciudad de Buenos Aires, Ciudad Educadora realizando políticas y acciones que permitan promover la participación activa de todos los actores de la sociedad convocando a la educación de los

ciudadanos como responsabilidad de todos.

a) Promover la mejora de las condiciones de educabilidad de los alumnos como garantía para la equidad

Se apunta a disminuir la brecha existente entre los recursos que la escuela en sus tres niveles requiere de los alumnos para que puedan participar del proceso socioeducativo y aquellos recursos que ellos portan como resultado de su contexto socio familiar. Esto se logrará mediante el apoyo personalizado a los alumnos y desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión como lenguajes que favorezcan la inclusión social y el máximo desarrollo académico de cada uno de los alumnos y alumnas.

b) Fortalecer a las familias como sostén del proceso de aprendizaje, priorizando la primera infancia

Las familias son principalmente las encargadas de la formación inicial de los niños previa a la educación básica, por ello es de vital importancia dotar a las familias de herramientas que contribuyan de manera positiva en esta etapa fundamental del desarrollo de los niños y niñas, para asegurar su posterior inserción y el cumplimiento de la trayectoria escolar en su totalidad.

c) Revalorizar a la escuela como espacio de referencia comunitario

Revalorar la escuela como un espacio de referencia y encuentro comunitario así como de creación de oportunidades, intercambio y pertenencia institucional. Para ello, se generarán espacios donde desarrollar actividades artísticas, culturales, deportivas, lúdicas, científicas y de expresión para restituir las condiciones esenciales de equidad y educabilidad así como el recupero de valores en la ciudadanía. Se facilitará la integración en la pluralidad cultural y la convivencia con lo diverso garantizando el aprendizaje significativo en todos los alumnos de la Ciudad.

3. Orientar la escuela hacia el futuro

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Orientar la escuela hacia el futuro significa transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado en el que se desarrollan procesos de aprendizaje y enseñanza, basados en la innovación pedagógica, que preparan a los alumnos con las competencias necesarias para su desempeño pleno en la sociedad del siglo XXI.

Para lograrlo, se trabajará sobre tres ejes: el fortalecimiento de la formación del nivel secundario y su articulación con el mundo del trabajo y los estudios superiores, la promoción de la educación ambiental como área de aprendizaje transversal y el uso de la nuevas tecnologías y la innovación pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

a) Preparar a los alumnos para los estudios superiores y el mundo del trabajo

La preparación de los alumnos para los estudios superiores y el mundo de trabajo requiere mejorar la oferta del nivel secundario y fomentar la articulación entre la escuela y los institutos de educación superiores, por un lado, y la escuela y el mercado de trabajo, por el otro. La mejora del nivel secundario se está trabajando desde 2010 a través de la revisión de los planes de estudio y de la organización y funcionamiento de la escuela secundaria en pos de brindar una educación conforme al perfil del alumno actual y a las características de la sociedad del siglo XXI. Para fortalecer el vínculo entre la escuela y el mundo del trabajo e instituciones de educación superior se realizarán proyectos que buscan brindar orientación vocacional e información a los alumnos sobre su elección de carrera y que ofrecen la posibilidad de realizar prácticas profesionalizantes en los últimos años del nivel secundario.

Todo el proceso de transformación de la Nueva Escuela Secundaria significa avanzar en dimensiones de cambio como organización institucional, trayectos escolares, formatos de aprendizaje, extensión de los espacios y formas de aprender y de enseñar, inclusión de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, modificación de los planes de estudio, creación del primer diseño curricular del nivel secundario de la Ciudad, desarrollo del marco pedagógico que que de sentido y orientación a los proyectos institucionales promovinedo una mayor libertad a las escuelas para garantizar la formación significativa de todos los estudiantes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Se trabajará en reducir los indicadores de repitencia en los 2 primeros años del nivel secundario y en acompañar a los estudiantes en todo su trayecto para que logren finalizar la escuela secundatria obligatoria con las herramientas necesarias para ser parte activa de la sociedad del futuro local y global con las nuevas demandas que ello implica.

b) Fomentar la educación ambiental

El fortalecimiento de la perspectiva que brinda la educación ambiental permite ampliar las estrategias ofrecidas a la construcción ciudadana a partir de las posibilidades que propone una ciudad sustentable. Para ello, se desarrollarán diferentes proyectos tendientes a promover una mirada renovada de las problemáticas actuales y a propiciar acciones en ese sentido.

Se busca fortalecer la participación de todos los actores sociales involucrados a través del establecimiento de redes, instancias de capacitación y la promoción de proyectos educativos y de gestión ambiental que irán consolidándose a partir del establecimiento de un sistema de reconocimiento de la escuela como Escuela Verde.

c) Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, de aprendizaje y en la gestión escolar

Este objetivo apunta a integrar los procesos de enseñanza, de aprendizaje y la gestión escolar de las instituciones educativas a la cultura digital en el marco el Plan Integral de Educación Digital. Para ello, se continuarán con las acciones de acompañamiento y formación para incrementar la innovación pedagógica y el uso de las TIC por parte de los docentes y enriquecer la enseñanza y extender, enriquecer y motivar el aprendizaje autónomo de los alumnos en entornos digitales más allá de las escuelas.

Se avanzará en la coordinación y asistencia de la implementación y ejecución de un sistema informatizado de gestión académica en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para favorecer el uso de datos educativos para la gestión

efectiva.

Se profundizará las acciones realizadas dentro de los institutos de formación docente para garantizar que los futuros docentes de la Ciudad accedan a las nuevas prácticas y formatos y entornos digitales de enseñanza y aprendizaje.

Se extenderá el Plan Integral de Educación Digital al nivel secundario para acompañar la innovación que se ha definido impulsar en el marco de la Nueva Escuela Secundaria, garantizando mayor presencia de facilitadores pedagógicos digitales en el nivel secundario colaborando con la nuevas formas de enseñar y apropiación de las nuevas tecnologías.

4) Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo

Con el fin de poder llevar adelante los proyectos y cumplir con los objetivos actuales y futuros, es necesario asegurar la sustentabilidad del sistema educativo.

Para ello, se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, garantizar las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles adminstrativos (central, supervisiones y escuelas).

a) Optimizar el uso de los recursos económicos

Utilizar de manera estratégica los recursos económicos y financieros asignados al Ministerio de Educación. Monitorear los proyectos en curso y los proyectos nuevos de manera de optimizar recursos humanos y económicos asignados a las diversas áreas del Ministerio favoreciendo el seguimiento del impacto de las políticas educativas y de la diversidad de recursos y programas implementados.

b) Garantizar condiciones de infraestructura escolar

La mejora continua de la infraestructura escolar y del mantenimiento de la misma para garantizar condiciones de educabilidad ha sido y es una prioridad de esta gestión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Es por ello que se continuará con el fortalecimiento del sistema de mantenimiento en las escuelas, optimizando la implementación del sistema SAP. Se continuará con la implementación del Plan de Infraestructura realizando obras de adecuación eléctrica, impermeabilización y finalizando el plan de gas y termomecánica. Se acondicionará la infraestructura para el uso de las TICs.

Se continuará con la planificación estratégica de la infraestructura escolar a través del plan 2014 - 2020 en conjunto con el el área de Planeamiento e Innovación Educativa.

c) Desarrollar una administración moderna y eficiente

Se continuará con el desarrollo de una administración moderna y eficiente mediante la búsqueda continua de mejoras en los procesos administrativos. Asimismo se fomentará el trabajo coordinado entre las áreas y el desarrollo profesional promoviendo la capacitación del recurso humano.

Se crearán herramientas de gestión modernas que permitan en todos los niveles administrativos, maximizar el desarrollo de los objetivos primordiales de cada sector del Ministerio. Optimizar los recursos docentes reforzando el sistema de inasistencias, y los recursos no docentes implementando la nueva carrera administrativa.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
55						**Ministerio De Educacion**	**17,155,405,957**	**0**	**0**	**421,727,810**	**0**	**0**	**0**	**17,577,133,767**
55	**0**	**0**	**550**			**Ministerio De Educacion**	**96,570,335**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**96,570,335**
55	0	0	550	1		Actividades Centrales Educacion	59,861,896	0	0	0	0	0	0	59,861,896
55	0	0	550	10		Comunicacion Y Relaciones Institucionales	36,708,439	0	0	0	0	0	0	36,708,439
55	**0**	**0**	**556**			**Dir.Gral.Planeamiento Educativo**	**224,475,733**	**0**	**0**	**11,002,391**	**0**	**0**	**0**	**235,478,124**
55	0	0	556	13		Planeamiento Educativo	224,475,733	0	0	11,002,391	0	0	0	235,478,124
55	**0**	**0**	**581**			**Dir.Gral.Tecnologia Educativa**	**608,821,670**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**608,821,670**
55	0	0	581	12		Plan Integral De Educacion Digital	589,584,226	0	0	0	0	0	0	589,584,226
55	0	0	581	56		Sistemas Y Proyectos De Informatizacion	19,237,444	0	0	0	0	0	0	19,237,444
55	**0**	**0**	**557**			**Evaluacion De La Calidad Educativa**	**55,439,785**	**0**	**0**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**56,439,785**
55	0	0	557	46		Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica	55,439,785	0	0	1,000,000	0	0	0	56,439,785
55	**0**	**0**	**580**			**Sub.Gestion Educativa Y Coordinacion Pedagogica**	**409,331,863**	**0**	**0**	**6,332,544**	**0**	**0**	**0**	**415,664,407**
55	0	0	580	2		Actividades Comunes A Los Programas 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	98,317,725	0	0	0	0	0	0	98,317,725
55	0	0	580	30		Extension Y Capacitacion	56,796,987	0	0	669,200	0	0	0	57,466,187
55	0	0	580	31		Educacion Y Trabajo	254,217,151	0	0	5,663,344	0	0	0	259,880,495
55	**0**	**0**	**570**			**Dir. Gral Educacion Gestion Privada**	**2,732,237,531**	**0**	**0**	**105,737,011**	**0**	**0**	**0**	**2,837,974,542**
55	0	0	570	43		Educacion De Gestion Privada	2,732,237,531	0	0	105,737,011	0	0	0	2,837,974,542
55	**0**	**0**	**561**			**Dir. Gral Educacion Gestion Estatal**	**9,059,056,169**	**0**	**0**	**255,852,627**	**0**	**0**	**0**	**9,314,908,796**
55	0	0	561	33		Educacion De Gestion Estatal	200,237,060	0	0	148,458	0	0	0	200,385,518
55	0	0	561	34		Educacion Inicial	1,413,300,863	0	0	32,720,332	0	0	0	1,446,021,195
55	0	0	561	35		Educacion Primaria	3,780,295,910	0	0	83,612,876	0	0	0	3,863,908,786
55	0	0	561	36		Educacion Especial	619,318,817	0	0	15,546,953	0	0	0	634,865,770
55	0	0	561	37		Educacion Media	1,596,469,717	0	0	40,885,927	0	0	0	1,637,355,644
55	0	0	561	39		Educacion Del Adulto Y Del Adolescente	222,742,520	0	0	36,711,876	0	0	0	259,454,396
55	0	0	561	42		Educacion Tecnica	1,226,691,282	0	0	46,226,205	0	0	0	1,272,917,487
55	**0**	**0**	**583**			**Dir.Gral.Educacion Superior**	**1,087,065,520**	**0**	**0**	**37,456,103**	**0**	**0**	**0**	**1,124,521,623**
55	0	0	583	38		Educacion Artistica	287,049,666	0	0	6,902,733	0	0	0	293,952,399
55	0	0	583	40		Formacion Tecnico Superior	120,793,593	0	0	3,845,771	0	0	0	124,639,364
55	0	0	583	41		Formacion Docente	677,905,525	0	0	26,701,745	0	0	0	704,607,270
55	0	0	583	45		Educacion Superior De Gestion Estatal	1,316,736	0	0	5,854	0	0	0	1,322,590
55	**0**	**0**	**672**			**Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos**	**131,811,538**	**0**	**0**	**223,514**	**0**	**0**	**0**	**132,035,052**
55	0	0	672	3		Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57	125,801,538	0	0	223,514	0	0	0	126,025,052
55	0	0	672	55		Equipamiento Y Mobiliario	6,010,000	0	0	0	0	0	0	6,010,000
55	**0**	**0**	**573**			**Dir.Gral. Infraestructura Y Equipamiento**	**296,978,504**	**0**	**0**	**480,000**	**0**	**0**	**0**	**297,458,504**
55	0	0	573	53		Infraestructura Escolar	296,978,504	0	0	480,000	0	0	0	297,458,504
55	**0**	**0**	**582**			**Dir.Gral. Servicios A Las Escuelas**	**1,304,125,021**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,304,125,021**
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	1,239,695,021	0	0	0	0	0	0	1,239,695,021
55	0	0	582	52		Subsidio A Cooperadoras Escolares	64,430,000	0	0	0	0	0	0	64,430,000
55	**0**	**0**	**578**			**Dir.Gral. Administracion De Mantenimiento**	**429,793,894**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**429,793,894**
55	0	0	578	54		Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	21,506,560	0	0	0	0	0	0	21,506,560
55	0	0	578	57		Administracion De Mantenimiento	408,287,334	0	0	0	0	0	0	408,287,334
55	**0**	**0**	**585**			**Subsecretaria De Políticas Educativas Y Carrera Docente**	**126,027,989**	**0**	**0**	**358,984**	**0**	**0**	**0**	**126,386,973**
55	0	0	585	5		Actividades Comunes A Los Programas 70 Y 71	6,622,222	0	0	0	0	0	0	6,622,222
55	0	0	585	70		Administracion De Personal	87,446,274	0	0	0	0	0	0	87,446,274
55	0	0	585	71		Carrera Docente	31,959,493	0	0	358,984	0	0	0	32,318,477
55	**0**	**0**	**584**			**Sub.De Equidad Educativa**	**593,670,405**	**0**	**0**	**3,284,636**	**0**	**0**	**0**	**596,955,041**
55	0	0	584	4		Actividades Comunes A Los Programas 21, 22 Y 44	18,505,365	0	0	0	0	0	0	18,505,365
55	0	0	584	21		Fortalecimiento De La Comunidad Educativa	90,625,920	0	0	1,051,340	0	0	0	91,677,260
55	0	0	584	22		Estrategias Para La Educabilidad	161,315,306	0	0	2,233,296	0	0	0	163,548,602
55	0	0	584	44		Becas Estudiantiles	323,223,814	0	0	0	0	0	0	323,223,814

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55									**MINISTERIO DE EDUCACION**			
55	**55**								**MINISTERIO DE EDUCACION**			
55	**55**	**556**							**DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO**			
55	**55**	**556**	**13**						**Planeamiento Educativo**			
55	***55***	***556***	***13***	***0***	***5***				***Recursos Pedagogicos Y Tecnologicos***			
55	55	556	13	0	5	0	51	11	Recursos Pedagogicos	340.9.Capacitacion	901.0.ALUMNO	188316
55	55	556	13	0	5	0	52	11	Recursos Tecnologicos	340.32.Capacitacion	901.0.ALUMNO	146600
55	55	556	13	0	5	0	53	11	Plan De Lectura	340.9.Libro	909.0.LIBRO	720,936
55	**55**	**557**							**EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**			
55	**55**	**557**	**46**						**Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica**			
55	***55***	***557***	***46***	***0***	***1***				***Evaluacion Para La Mejora***			
55	55	557	46	0	1	0	51	11	Diagnostico Global	340.9.Diseñar proyectos especiales	909.0.ACCION	16
55	**55**	**573**							**DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**			
55	**55**	**573**	**53**						**Infraestructura Escolar**			
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***10***				***Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras***			
55	55	573	53	0	10	0	54	11	Esc. N° 3 D.E 11° "Angela M. de Cabiglia" - Mariano Acosta 45	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1,628
55	55	573	53	0	10	0	61	11	Esc. De Bellas Artes Rogelio Yrurtia Av. Juan Bautista Alberdi 4139/47 - Cajaravilla	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	4,400
55	55	573	53	0	10	0	62	11	Inst. Superior de Educación Física Nº 1 C. Larralde 1050	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	100
55	55	573	53	0	10	0	69	11	Adultos 2000 Isauro Arancibia Avda. Paseo Colon 1318	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2,060
55	55	573	53	0	10	0	75	11	Polo Saav. Esc. Música Esnaola D.E. 10º Crisologo Larralde 5085 y Galván	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	573	53	0	10	0	76	11	Ens 2 Mariano Acosta - Gral. Urquiza 277 - Moreno 3117	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	400
55	55	573	53	0	10	0	82	11	Obras Nuevas Ampliaciones y relocalizaciones	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	12,000
55	55	573	53	0	10	0	83	11	Escuela de Educación Especial Nº 33 - - Senillosa 650	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
55	55	573	53	0	10	0	87	11	Ens N° 10 De10 Escuela Normal Superior Juan B Alberdi O´Higgins 2441	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	228
55	55	573	53	0	10	0	91	11	Restauración De Fachada, Accesibilidad Y Reparaciones Varias - Obispo San Alberto	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	84
55	55	573	53	0	10	0	97	11	IES "Juan B. Justo" - - Lascano 3840	340.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	800
55	55	573	53	0	10	0	99	11	Anexo Esc.Nº2 de Danzas - - Avda. Lope De Vega y Murature	110.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	550
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***11***				***Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O***			
55	55	573	53	0	11	0	62	11	Obras Menosres de Albañileria	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	9,080
55	55	573	53	0	11	0	65	11	Reparación de Fachadas Y Tareas Varias - Escuela N° 23	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	84
55	55	573	53	0	11	0	68	11	Ens Nº 9 D.E. 1 - Comuna 2 - Av. Callao 450	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1,268
55	55	573	53	0	11	0	81	11	Escuelas Varias Obras De Accesibilidad	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	124
55	55	573	53	0	11	0	82	11	Escuela N° 10 D.E. 8 Quito 4047	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	84
55	55	573	53	0	11	0	90	11	Instituto Bernasconi Catulo Castillo 2750 - Rondeau 2751 - Catamarca 2099	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2,600
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***12***				***Adecuación de Instalaciones Escolares***			
55	55	573	53	0	12	0	63	11	Esc Primaria 21 Angel Gallardo - Ayacucho 1845/1849/1869	340.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	60
55	55	573	53	0	12	0	64	11	Escuela Nª 3 Padilla Nª 1051	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	360
55	55	573	53	0	12	0	67	11	Escuela de Danzas y Ceramica F Arranz M. Cervantes 5068	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	400
55	55	573	53	0	12	0	85	11	Esc. Primaria 7 Presidente Roca Libertad 581	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	100
55	55	573	53	0	12	0	90	11	Escuela Nª 18 Av. Federico Lacroze Nª 3839	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	20
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***13***				***Adecuación de Instalaciones Escolares 2***			
55	55	573	53	0	13	0	59	11	Jardin Mitre D.E. N° 9 Dorrego 3723	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	92
55	55	573	53	0	13	0	61	11	Escuela Primaria 7 Manuel J. García - Avda. Cabildo 3615 - Vuelta De Obligado 3552	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1,704
55	55	573	53	0	13	0	68	11	Escuela N° 2 D.E. 1 Libertad N° 1257	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	52
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***14***				***Adecuación de Instalaciones Escolares 3***			
55	55	573	53	0	14	0	66	11	Esc 6 DE 5 San Jose 1985	340.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	360
55	55	573	53	0	14	0	85	11	Escuela De Jornada Completa Nº 27 D.E. 05 - - Manuel Garcia 370	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	700
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***15***				***Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O***			
55	55	573	53	0	15	0	63	11	Escuela Primaria 17 Francisco De Vitoria - Julian Alvarez 240	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	476
55	55	573	53	0	15	0	75	11	Escuela Primaria 10 República Del Ecuador Espinosa 2547	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	220
55	55	573	53	0	15	0	78	11	Escuela Primaria Común N° 01 "Cnel. José De Olavarría" - Av. Trinvirato 5101	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	400
55	55	573	53	0	15	0	80	11	Escuela Nº 7 "Republica Arabe De Egipto" - - Avda. Rivadavia 9799	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	100
55	55	573	53	0	15	0	82	11	Adultos 2000 - - Ballivian 2329	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	160
55	55	573	53	0	15	0	84	11	Centes Nº 4 - - Piedra Buena Y Zuviria	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1,000
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***16***				***Otras Obras e Instalaciones***			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	573	53	0	16	0	54	11	Esc Media E Infantil De Creacion Jose Leon Suarez 3851	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	880
55	55	573	53	0	16	0	58	11	Escuela Media S/N De 19 - Comuna 8 - Av E De La Cruz Entre Lacarra Y M Castro -	340.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	1,404
55	55	573	53	0	16	0	62	11	Escuela Tecnica N° 33 - D.E. 19°- Avenida Rabanal 1549	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	12
55	55	573	53	0	16	0	95	11	Escuela Primaria N° 12 De 5 - Montesquieu S/N Esq. Iriarte - Ampliacion	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	4,000
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***17***				***Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O***			
55	55	573	53	0	17	0	71	11	Escuela Primaria Comun N° 1 Profesor Jose Onaindia Rafaela N°515	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	12
55	55	573	53	0	17	0	77	11	Escuela Primaria Comun N° 3 Primera Junta Rivadavia 4817	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	200
55	55	573	53	0	17	0	81	11	Escuela De Comercio N° 15 Dra Cecilia Grierson Valdenegro 352	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	188
55	55	573	53	0	17	0	84	11	Colegio N9 Justo Jose De Urquiza Condarco 290	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	360
55	55	573	53	0	17	0	85	11	Escuela Primaria Comun N° 13 Raul Scalabrini Ortiz, Conde 22	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	60
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***18***				***Otras Obras e Instalaciones 2***			
55	55	573	53	0	18	0	67	11	Junta De Clasificacion Docente - Constitucion 1137	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2,400
55	***55***	***573***	***53***	***0***	***19***				***Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O***			
55	55	573	53	0	19	0	52	11	Escuela Primaria Comun N° 14 Dr Luis Agote Av Jorge Newbery N° 3664	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	120
55	55	573	53	0	19	0	58	11	Escuela N 19 Naciones Unidas D.E. 15 Rogelio Yrurtia 580	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	76
55	55	573	53	0	19	0	60	11	Escuela De Comercio N° 30 "Dr. Esteban Agustín Gascon" - San Blas 5387	340.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	48
55	**55**	**578**							**DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO**			
55	**55**	**578**	**54**						**Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras**			
55	***55***	***578***	***54***	***0***	***1***				***Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras***			
55	55	578	54	0	1	0	51	11	Elementos para la Accesibilidad en Edificios	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	738
55	55	578	54	0	1	0	52	11	Proteccion De Vidrios	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	42
55	55	578	54	0	1	0	53	11	Proteccion Contra Incendios	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	738
55	**55**	**578**	**57**						**Administracion De Mantenimiento**			
55	***55***	***578***	***57***	***0***	***4***				***Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento***			
55	55	578	57	0	4	0	51	11	Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	732
55	***55***	***578***	***57***	***0***	***81***				***Adecuacion Integral De Edificios Escolares***			
55	55	578	57	0	81	0	51	11	Plan Sigma (Mant., Planes Integrales, Mom)	340.9.Edificio mantenido	909.0.EDIFICIO	764
55	**55**	**581**							**DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**			
55	**55**	**581**	**12**						**Plan Integral De Educacion Digital**			
55	***55***	***581***	***12***	***0***	***82***				***Plan Sarmiento***			
55	55	581	12	0	82	0	51	11	Plan Integral De Educacion Digital - Plan Sarmiento	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	160,000
55	**55**	**581**	**56**						**Sistemas Y Proyectos De Informatizacion**			
55	***55***	***581***	***56***	***0***	***7***				***Desarrollo E Implementacion De Sistemas***			
55	55	581	56	0	7	0	51	11	Provision Y Reposicion De Equipamiento Informatico	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	664
55	55	581	56	0	7	0	52	11	Desarrollos De Sistemas	340.9.Diseñar proyectos especiales	909.0.ACCION	15,028
55	**55**	**672**							**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**			
55	**55**	**672**	**55**						**Equipamiento Y Mobiliario**			
55	***55***	***672***	***55***	***0***	***1***				***Equipamiento Y Mobiliario***			
55	55	672	55	0	1	0	51	11	Equipamiento Mobiliario Para Reposicion Y Nuevos Establecimientos	340.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	6,000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 55: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACION**	**506**	**515**	**241**	**32**	**5.982**	**122**	**118**	**53**	**706**	**2**	**1**	**2**	**8.280**
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	28	35	17	6	31	3	4	1	10	1	0	0	136
55	0	0	556	DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO	6	13	10	0	6	0	4	4	4	0	0	0	47
55	0	0	557	EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2	7	3	4	0	0	3	0	1	0	0	0	20
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	191	138	24	3	5.048	34	20	5	577	0	0	0	6.040
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	9	12	8	2	4	2	2	0	9	0	0	0	48
55	0	0	573	DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	16	6	59	5	1	0	12	3	2	0	0	2	106
55	0	0	578	DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	41	9	24	1	112	38	20	4	10	0	0	0	259
55	0	0	580	SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA	10	56	6	3	42	4	12	1	4	0	0	0	138
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	5	18	3	1	3	0	3	4	0	0	0	0	37
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	11	12	13	0	9	1	2	3	3	0	0	0	54
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	70	21	5	0	441	14	11	1	44	0	1	0	608
55	0	0	584	SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA	11	6	58	3	33	4	7	0	1	0	0	0	123
55	0	0	585	SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE	90	148	6	2	127	10	12	22	30	1	0	0	448
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	16	34	5	2	125	12	6	5	11	0	0	0	216
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE EDUCACION	**506**	**515**	**241**	**32**	**5.982**	**122**	**118**	**53**	**706**	**2**	**1**	**2**	**8.280**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
55						**Ministerio De Educacion**	**17,577,133,767**
55	**0**	**0**	**550**			**Ministerio De Educacion**	**96,570,335**
55	0	0	550	1		Actividades Centrales Educacion	59,861,896
55	0	0	550	10		Comunicacion Y Relaciones Institucionales	36,708,439
55	**0**	**0**	**556**			**Dir.Gral.Planeamiento Educativo**	**235,478,124**
55	0	0	556	13		Planeamiento Educativo	235,478,124
55	**0**	**0**	**581**			**Dir.Gral.Tecnologia Educativa**	**608,821,670**
55	0	0	581	12		Plan Integral De Educacion Digital	589,584,226
55	0	0	581	56		Sistemas Y Proyectos De Informatizacion	19,237,444
55	**0**	**0**	**557**			**Evaluacion De La Calidad Educativa**	**56,439,785**
55	0	0	557	46		Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica	56,439,785
55	**0**	**0**	**580**			**Sub.Gestion Educativa Y Coordinacion Pedagogica**	**415,664,407**
55	0	0	580	2		Actividades Comunes A Los Programas 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	98,317,725
55	0	0	580	30		Extension Y Capacitacion	57,466,187
55	0	0	580	31		Educacion Y Trabajo	259,880,495
55	**0**	**0**	**570**			**Dir. Gral Educacion Gestion Privada**	**2,837,974,542**
55	0	0	570	43		Educacion De Gestion Privada	2,837,974,542
55	**0**	**0**	**561**			**Dir. Gral Educacion Gestion Estatal**	**9,314,908,796**
55	0	0	561	33		Educacion De Gestion Estatal	200,385,518
55	0	0	561	34		Educacion Inicial	1,446,021,195
55	0	0	561	35		Educacion Primaria	3,863,908,786
55	0	0	561	36		Educacion Especial	634,865,770
55	0	0	561	37		Educacion Media	1,637,355,644
55	0	0	561	39		Educacion Del Adulto Y Del Adolescente	259,454,396
55	0	0	561	42		Educacion Tecnica	1,272,917,487
55	**0**	**0**	**583**			**Dir.Gral.Educacion Superior**	**1,124,521,623**
55	0	0	583	38		Educacion Artistica	293,952,399
55	0	0	583	40		Formacion Tecnico Superior	124,639,364
55	0	0	583	41		Formacion Docente	704,607,270
55	0	0	583	45		Educacion Superior De Gestion Estatal	1,322,590
55	**0**	**0**	**672**			**Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos**	**132,035,052**
55	0	0	672	3		Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57	126,025,052
55	0	0	672	55		Equipamiento Y Mobiliario	6,010,000
55	**0**	**0**	**573**			**Dir.Gral. Infraestructura Y Equipamiento**	**297,458,504**
55	0	0	573	53		Infraestructura Escolar	297,458,504
55	**0**	**0**	**582**			**Dir.Gral. Servicios A Las Escuelas**	**1,304,125,021**
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	1,239,695,021
55	0	0	582	52		Subsidio A Cooperadoras Escolares	64,430,000
55	**0**	**0**	**578**			**Dir.Gral. Administracion De Mantenimiento**	**429,793,894**
55	0	0	578	54		Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	21,506,560
55	0	0	578	57		Administracion De Mantenimiento	408,287,334
55	**0**	**0**	**585**			**Subsecretaria De Políticas Educativas Y Carrera Docente**	**126,386,973**
55	0	0	585	5		Actividades Comunes A Los Programas 70 Y 71	6,622,222
55	0	0	585	70		Administracion De Personal	87,446,274
55	0	0	585	71		Carrera Docente	32,318,477
55	**0**	**0**	**584**			**Sub.De Equidad Educativa**	**596,955,041**
55	0	0	584	4		Actividades Comunes A Los Programas 21, 22 Y 44	18,505,365
55	0	0	584	21		Fortalecimiento De La Comunidad Educativa	91,677,260
55	0	0	584	22		Estrategias Para La Educabilidad	163,548,602
55	0	0	584	44		Becas Estudiantiles	323,223,814

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las política públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

COORDINACIÓN LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalua, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Asi como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.804.031**
Personal permanente	25.522.859
Personal temporario	7.849.048
Asignaciones familiares	348.800
Asistencia social al personal	383.124
Beneficios y compensaciones	1.268.300
Gabinete de autoridades superiores	3.261.200
Contratos por Tiempo Determinado	170.700
Bienes de consumo	**2.144.380**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	619.380
Otros bienes de consumo	1.410.000
Servicios no personales	**18.892.985**
Servicios básicos	6.092.439
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.688.546
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	615.000
Pasajes, viáticos y movilidad	336.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	21.000
Otros servicios	140.000
Bienes de uso	**20.500**
Maquinaria y equipo	20.500
TOTAL	**59.861.896**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 10.COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como misión principal la planificación y ejecución de las políticas de comunicación de las acciones de la jurisdicción, tanto dentro de la comunidad educativa, como a la sociedad en su conjunto.

Para cumplir satisfactoriamente dicho fin el programa establece directrices para implementar una comunicación continua de las acciones de la Jurisdicción, a modo de servicio a la comunidad educativa, y en cumplimiento de normas propias del sistema educativo.

Asimismo, el programa tiene a su cargo la planificación y organización de actos de gobierno vinculados a las acciones de la Jurisdicción, con especial énfasis en la participación de estudiantes, familias y docentes.

Principales objetivos del Programa:

1. Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio de Educación, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Incrementar los canales de comunicación dentro del sistema administrativo y operativo de la Jurisdicción.

3. Ofrecer permanentemente vías de comunicación para informar a estudiantes, docentes, y familias acerca de las acciones de gestión y servicios que brinda el Ministerio de Educación.

4. Planificar y gestionar las visitas del Ministro a las escuelas, su participación en actos conmemorativos, inauguraciones y lanzamientos de programas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 10.COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION
DESCRIPCIÓN:
5. Realizar acciones que promuevan la vigencia de los derechos humanos en la escuela a través del proyecto "Educación y Memoria" 6. Atender las necesidades de información de los medios de comunicación y la sociedad civil. 7. Mantener y actualizar el portal de internet y demás canales de comunicación digital del Ministerio de Educación. 8. Implementar y realizar el seguimiento de lo establecido por la Ley 2196 Ciudad Educativa con miras a promover la inclusión social y la diversidad como indicador positivo en la educación.

Programa: 10 COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**461.485**
Personal permanente	444.285
Asignaciones familiares	10.700
Asistencia social al personal	6.500
Bienes de consumo	**451.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.000
Otros bienes de consumo	404.000
Servicios no personales	**35.780.954**
Alquileres y derechos	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.954
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.900.000
Otros servicios	1.960.000
Bienes de uso	**15.000**
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	**36.708.439**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este Programa son:

- Diseñar, implementar y evaluar la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Realizar el planeamiento, desarrollo y seguimiento de acciones concretas en el marco de la implementación de políticas ya definidas.

- Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación e implementar acciones de apoyo técnico a proyectos en marcha para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.

- Brindar nuevas herramientas de gestión y formación que ayuden a revalorizar el lugar central de la escuela como institución social y eje de la política educativa.

- Continuar promoviendo la inclusión de nuevas tecnologías en el aula para la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje promoviendo la formación docente inicial y continua para la adecuación necesaria a los cambios.

- Definir los lineamientos curriculares del sistema educativo, modificar y adaptar diseños curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según la evolución, innovación y cambios que impactan en la escuela.

- Intervenir en el desarrollo de herramientas destinadas a la comunidad educativa para extender y profundizar la concreción de proyectos pedagógicos con rigurosidad científica, perfil creativo y actitud crítica en consonancia con los contenidos curriculares.

- Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

de tecnología atendiendo a la mejora de la enseñanza, la motivación de docentes y alumnos y el clima institucional.

- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.

- Proveer recursos didácticos que permitan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Generar y desarrollar recursos pedagógicos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje y fomentando la mejora continua en la tarea de los docentes.

- Incrementar y promover las prácticas de lectura para formar lectores entre los alumnos de todos los niveles del sistema, mediante actividades con las instituciones educativas y el desarrollo y adquisición de recursos pedagógicos digitales o libros de texto de idiomas, de literatura infantil y juvenil y otros recursos que colaboren con la política de desarrollo de contenidos y acompañamiento al aprendizaje.

- Desarrollar propuestas y recursos para los Supervisores, Directores, Docentes promoviendo la participación y trabajo colaborativo así como recursos que permitan la mejora de los procesos de supervisión, gestión y práctica docente.

- Planificar y desarrollar acciones y recursos que fomenten el aprendizaje de los alumnos promoviendo el compromiso y la participación de las familias con su escolarización y aprendizaje significativo.

- Generar, desarrollar y promover actividades extracurriculares en articulación con la escuela que permitan a la comunidad educativa acercarse a la participación ciudadana de los niños y la construcción de ciudadanía. Buscar incluir estas propuestas en la implementación de políticas públicas de las diferentes áreas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

CURRÍCULA Y ENSEÑANZA

- Definir los lineamientos y diseños curriculares para los niveles del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Adecuar y crear diseños curriculares o anexos atento a los cambios y la necesaria inclusión de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Reformular los planes del nivel secundario en todas sus modalidades para adecuar los saberes y el perfil del egresado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las demandas de la nueva sociedad del conocimiento logrando que todos los estudiantes egresen de la escuela secundaria obligatoria con aprendizajes significativos que les permitan un desarrollo social y cultural, pleno y productivo.

- Modificar los planes de estudio de la Ciudad de Buenos Aires creando el primer Diseño Curricular del nivel secundario que permita responder a la exigencia de la normativa nacional en orden a la homologación de los títulos garantizando a su vez la diversidad jurisdiccional.

- Reformular y actualizar los planes de Formación Docente con el objetivo de adaptar la práctica docente a las nuevas formas de enseñanza, adecuando las nuevas tecnologías de información y comunicación a los nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje en entornos digitales.

- Reformular los planes de estudio de Formación Docente conforme los componentes curriculares pautados por el INFD para responder a la exigencia de la homologación y sostenimiento de la validez nacional de las titulaciones.

- Elaborar un anexo curricular de Educación Ambiental para los niveles inicial, primario y secundario, que asuma los proyectos trabajados por el Programa Escuelas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DESCRIPCIÓN:
Verdes y de cuenta de un documento curricular integrador de las prácticas trabajadas en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Elaborar el diseño curricular para adultos, con la finalidad de actualizar el plan de secundaria del nivel. - Brindar asistencia técnica pedagógica a las instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo demanden, en orden a la elaboración de los desarrollos curriculares y Proyectos Institucionales - Trabajar con la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa, en la valoración del impacto de los diseños curriculares en la práctica escolar ordinaria - Brindar espacios de trabajo conjunto con los supervisores y rectores de gestión estatal y privada, para que optimicen a diario la gestión curricular institucional. - Diseñar materiales pedagógicos que permitan objetivar los desarrollos curriculares. - Evaluar la implicancia real de los diseños producidos en los proyectos institucionales, a través de dispositivos de monitoreo y seguimiento. - Elaborar anexos curriculares por nivel, de acuerdo con las demandas institucionales. INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS - Impulsar políticas pedagógicas para integrar la cultura digital a los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde la innovación pedagógica. - Brindar apoyo pedagógico a docentes para favorecer la apropiación creativa de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

entornos digitales en las escuelas de los distintos niveles del sistema educativo.

- Fortalecer políticas de implementación del Plan Integral de Educación Digital, en sinergia con otros programas de una computadora por alumno que implemente el distrito.

- Fortalecer la apropiación crítica y creativa de TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) en la comunidad educativa afectada por el Plan Sarmiento.

- Organizar talleres, foros, eventos y espacios de producción y publicación de recursos educativos y producciones de alumnos y docentes, que acompañen políticas de educación digital del sector.

- Identificar, investigar, desarrollar y evaluar nuevos recursos tecnológicos con usos educativos para determinar su grado de sinergia con políticas de educación digital.

- Sistematizar, organizar y compartir con la comunidad en general recursos para promover la formación de saberes, habilidades y valores involucrados en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) con fines educativos.

LENGUAS EXTRANJERAS

- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.

- Mejorar la calidad y el acceso a toda la comunidad difundiendo la oferta de enseñanza de lenguas.

- Brindar alternativas para optimizar la enseñanza de lenguas extranjeras para alumnos de nivel medio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DESCRIPCIÓN:
- Incorporar el uso de las nuevas tecnologías y la innovación pedagógica a la enseñanza de los idiomas acorde a las demandas del mundo académico y laboral. - Equipar con recursos pedagógicos para la enseñanza de lenguas extranjeras en los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario. - Promocionar las ofertas educativas en lenguas extranjeras del sector formal y no formal. - Fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras en las áreas de desarrollo laboral. - Aportar al fortalecimiento de la formación profesional en lenguas extranjeras en los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica. - Trabajar en la reformulación de los planes de estudio de los profesorados de lenguas extranjeras. - Promover la capacitación docente en el uso de las nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en la enseñanza de las lenguas extranjeras. - Difundir las certificaciones de idiomas que acreditan los aprendizajes de los alumnos de nivel primario, medio y adultos para su reconocimiento en el mundo laboral y académico. - Incrementar la cantidad de alumnos que obtengan los Certificados en Lenguas Extranjeras e implementar acciones tendientes a su mayor reconocimiento. - Articular convenios con distintas embajadas y/o fundaciones para promover la enseñanza de otras lenguas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DESCRIPCIÓN:
- Relevar información sobre las distintas lenguas maternas y la inserción en el sistema de los alumnos que tienen lenguas de origen diferentes de la lengua de escolarización. - Contribuir a mejorar la práctica docente a través de la publicación de actividades y aportes para el trabajo en el aula. ESCUELAS VERDES: estructurado en cuatro áreas: A.- Eficiencia Energética y Energías Renovables: el objetivo es mejorar el rendimiento energético, minimizar el impacto ambiental, educar para el uso eficiente de la energía en escuelas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y promover el uso de las energías renovables. Se propone intervenir en la disminución del consumo energético de los edificios escolares a fin de alcanzar una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y una disminución del impacto ambiental, mediante distintas propuestas de auditoría energética, capacitación en buenas prácticas y adecuación tecnológica de los edificios escolares. Asimismo se propone realizar una campaña de sensibilización respecto del uso racional de los recursos en la escuela. Se implementarán talleres para concientizar sobre la importancia de la incorporación de tecnologías de energías renovables. B.- Gestión Integral de Residuos: el objetivo es promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante el establecimiento de sistemas de separación en origen y recolección diferenciada en origen. Se propone fomentar el consumo responsable, consolidar la separación en origen en escuelas de gestión estatal y fomentar la separación en origen en establecimientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

de gestión privada promoviendo de ese modo la reducción, reutilización y reciclado de residuos.

C.- Salud Ambiental: el objetivo es promover hábitos saludables en las escuelas para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa a partir de 3 ejes: movilidad sustentable, espacios verdes y huertas escolares, y problemáticas locales.

A través del CEPA se desarrollarán cursos de formación docente en Salud y Ambiente.

Se continuará con el dictado de talleres de seguridad vial y movilidad sustentable en escuelas de educación media.

Se continuará con el dictado de cursos sobre huertas y la asistencia técnica a las escuelas para la implantación de huertas.

Se continuará las acciones de sensibilización para escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo.

D.- Cambio Climático: el objetivo es concientizar a los alumnos respecto del aprovechamiento de las energías renovables y de la problemática del cambio climático, proveer herramientas para el desarrollo de proyectos educativos y cuantificar el impacto de las acciones del programa en términos de ahorro de emisiones de CO2 (huella de carbono).

Se promoverá el registro de los datos de consumo de energía (además de otras variables) del edificio escolar para medir la huella de carbono en función de las actividades de impacto desarrolladas. Se proveerá de una herramienta lúdico-pedagógica para el cálculo online de la Huella de Carbono.

RECURSOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

- El área de Recursos Pedagógicos dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo, tiene como objetivo principal promover acciones educativas que fortalezcan tanto los procesos de enseñanza y el aprendizaje de nuestros alumnos. Para cumplir este objetivo se llevan a cabo proyectos vinculados a la promoción la lectura y escritura en nuestras instituciones educativas que incluyen tanto a la comunidad educativa como a las familias, con la meta principal de mejorar la calidad del sistema educativo.

- Publicamos libros con las producciones y creaciones artísticas de los alumnos y Docentes de la Ciudad de Buenos Aires. Promoviendo e incentivando la difusión de las producciones entre pares y en la comunidad a través del proyecto "Colección Mi 1º Libro" en su 2º año consecutivo.

- Entregamos libros de texto en castellano e idiomas extranjeros, así como también literatura infantil y juvenil a través del Programa Leer para Crecer.

- Garantizamos la igualdad de oportunidades educativas a través de la entrega de útiles escolares a nuestras instituciones de nivel Inicial y Primario.

- Articulamos con otros proyectos, como Buenos Aires Playa, Feria del Libro Internacional y del Niño aportando material y profesionales para la realización de los mismos.

- Brindamos donaciones de libros para el fortalecimiento de las bibliotecas de las escuelas y a través del Programa Escuelas lectoras realizamos talleres literarios, capacitaciones docentes, encuentros con escritores para la promoción de la lectura.

- Garantizar la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnología, atendiendo a la motivación de docentes y alumnos, el clima institucional, la mejora en la enseñanza de los contenidos y la posibilidad de establecer proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DESCRIPCIÓN:
compartidos entre escuelas con acceso a las mismas tecnologías. - Potenciar, mediante el uso de tecnología, las situaciones de aprendizaje y el vínculo entre los docentes. - Promover acciones de exploración de los entornos digitales en alumnos, en docentes y en toda la comunidad educativa. - Acompañar a las escuelas en la implementación de innovación pedagógica a través de la incorporación de tecnología. CEPA - Promover el cambio y la adaptación continua a las demandas del sistema educativo a través de ofertas de desarrollo en la Práctica Docente, la Gestión Escolar y la Supervisión Escolar. - Generar una nueva política de aprendizaje en la práctica docente. - Ofrecer espacios y modelos de desarrollo profesional innovadores. - Promover el intercambio de experiencias de la práctica docente a través de laboratorios de prácticas. - Generar modelos de acompañamiento a las escuelas con el propósito de lograr espacios de aprendizaje contiguo en el cuerpo docente. - Promover la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas. - Promover mejoras en los espacios de formación para los ascensos a los cargos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DESCRIPCIÓN:
de directivos y de supervisión escolar. - Jerarquizar los cargos docentes y profundizar los espacios de estudio, práctica e intercambio de experiencias. - Crear espacios de formación específica en: Diversidad e interculturalidad, Tecnologías d la Información, Lenguas adicionales, Emprendimiento e Innovación, Creatividad, Gestión de la Complejidad, Aulas Heterogéneas, Neurociencias aplicadas a la Educación, Educación Ambiental y otras disciplinas o áreas de estudio que fueron demandadas por el Ministerio de Educación.

Programa: 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**190.012.026**
Personal permanente	98.468.026
Personal temporario	88.124.513
Asignaciones familiares	979.300
Asistencia social al personal	1.535.787
Beneficios y compensaciones	287.600
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**3.431.545**
Textiles y vestuario	2.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.547.471
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.379
Productos metálicos	4.086
Otros bienes de consumo	1.860.708
Servicios no personales	**20.965.177**
Servicios básicos	119.421
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.683.354
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.875.894
Pasajes, viáticos y movilidad	324.336
Otros servicios	1.945.072
Bienes de uso	**19.423.751**
Maquinaria y equipo	421.851
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	19.001.900
Transferencias	**1.645.625**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.075.625
Transferencias a Universidades	570.000
TOTAL	**235.478.124**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar a través del programa 12 el Plan Integral de Educación Digital (PIED) que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. Concretamente los proyectos a realizar durante el 2015 son:

- Consolidar el plan en el nivel inicial como parte de la estrategia pedagógica en la aprehensión de la tecnología que desarrolla la CABA en su política educativa, en todos los niveles de enseñanza.

- Fortalecer el Plan Sarmiento en el nivel primario: (i) Asegurando la calidad del servicio que se brinda, (ii) garantizando soluciones en la implementación del mismo a través del control a la empresa contratada, (iii) estableciendo los procedimientos para la administración de los equipos entregados, (iv) brindando asistencia logística al proceso pedagógico, (v) dando soporte técnico auxiliar y (vi) actuando como nexo entre las necesidades de las autoridades escolares y las posibles soluciones.

- Mejorar el plan Conectar Igualdad en el nivel medio. Actuando como administradores del mismo, nos proponemos mejorar los niveles de respuesta en la instalación de los pisos tecnológicos y la entrega de infraestructura que implica nuestra función para el programa.

- Adecuar el plan en escuelas técnicas teniendo en cuenta sus características propias.

- Teniendo en cuenta las características propias del proceso de aprendizaje en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

personas con capacidades diferentes, la DGTEDU se propone adecuar el plan en escuelas especiales, desarrollando un servicio diferenciado para las necesidades que surjan en este tipo de establecimiento.

- Mejorarlas funcionalidades colaborativas de la Plataforma Integrar para que sea un espacio de intercambio digital posible de experiencias reales con la tecnología en las escuelas de la CABA.

- Continuar ampliando la biblioteca digital con contenidos multimodales, permitiendo que tanto docentes como alumnos cuenten con una amplia gama de recursos educativos.

- La ejecución de proyectos a través del Centro de Innovación de Tecnología Educativa.

- Ampliar funcionalidades de las Aulas Virtuales que utilizan distintos programas, mejorando la interacción con los estudiantes. Difundir las actividades y proyectos del Ministerio, así como las mejores prácticas pedagógicas de incorporación de tecnologías, fomentando en los estudiantes y en la comunidad el espíritu innovador.

Programa: 12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.682.522**
Personal permanente	9.937.776
Personal temporario	17.456.426
Asignaciones familiares	143.200
Asistencia social al personal	145.120
Bienes de consumo	**148.288**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.848
Otros bienes de consumo	125.440
Servicios no personales	**561.686.216**
Servicios básicos	29.684
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.334.068
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	560.118.400
Pasajes, viáticos y movilidad	204.064
Bienes de uso	**67.200**
Maquinaria y equipo	67.200
TOTAL	**589.584.226**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar, a través del programa 56, la informatización de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión, brindando equipamiento, sistemas y soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos en el ámbito del Ministerio de Educación.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2015 se encuentran:

- Mantener y actualizar el sistema informático de Clasificación y Designación Docente, desarrollando la funcionalidad de acto público en línea.

- Disponer de aulas virtuales que permitan el manejo sincrónico de información entre docentes y alumnos, y que permitan cursar el programa de Terminá la Secundaria de forma completa, abriendo la posibilidad de egresar de la secundaria a toda la población de la Ciudad de Buenos Aires y de otras provincias.

- Desarrollar los contenidos necesarios para enseñar programación de software de forma en línea a los alumnos de la Ciudad.

- Incrementar las funcionalidades del Sistema de Gestión Educativo (SGE) formalizando la eliminación del uso de papel.

- Mejorar la inscripción en línea a todos los servicios del Ministerio

- Mantener y actualizar un sistema de Master Data Management que permita visualizar los indicadores de performance del ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- La generación de ayuda virtual para distintas consultas.

- La consolidación de la implementación de SAP.

- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para la administración digital de expedientes (SADE) en todas las escuelas.

- La mejora de la calidad del servicio del soporte técnico en todos sus niveles.

- Continuar con una política de RAEEs tanto en el ministerio como en las Escuelas.

- Continuar y profundizar la capacitación continúa en el uso de las aplicaciones.

- Aumentar el nivel de uso de los servicios de ASI y promover la unificación de los centros de cómputos del Ministerio

- Llevar adelante un plan continuo de capacitación del equipo de la DGTEDU.

- El mantenimiento de la infraestructura actual de las escuelas para el uso de las TICs

- Continuar con la implementación de nuevos módulos del Sistema Integrado de Administración y Liquidación de Haberes.

- Continuar con la integración de los sistemas informáticos existentes en el Ministerio.

- Mantener actualizado el portal del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:
- Dotar a los empleados del ministerio del equipamiento de hardware y software necesario Seguir incrementando la información disponible en el portal Escuelas Ciudadanas, siguiendo la política de Gobierno Abierto.

Programa: 56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**310.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.480
Otros bienes de consumo	305.520
Servicios no personales	**759.444**
Servicios básicos	19.924
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	476.160
Pasajes, viáticos y movilidad	76.160
Bienes de uso	**18.168.000**
Maquinaria y equipo	4.168.000
Activos intangibles	14.000.000
TOTAL	**19.237.444**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:
Actividad 1: CONDUCCIÓN EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA - Evaluar la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Realizar el seguimiento de acciones concretas en el marco de la implementación de políticas ya definidas. - Desarrollar e implementar acciones de apoyo técnico a escuelas para el mejoramiento de la calidad educativa de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo. - Brindar nuevas herramientas de información que ayuden a gestionar el sistema escolar en sus distintos niveles. - Producir y difundir información cualitativa y cuantitativa en pos de realizar análisis prospectivos de la realidad educativa local. - Promover el uso de la información de estadística y evaluación para promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de instrumentos novedosos. - Promover la calidad de la educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la evaluación de distintos componentes de su sistema educativo. - Proveer recursos didácticos que permitan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. - Promover la mejora de la formación y capacitación docente a través de la implementación de políticas de evaluación comprehensivas y continuas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Generar sistemas de indicadores educativos apropiados para cada uno de los niveles e instancias de decisión que permita la mejora de la gestión.

- Generar vínculos con otras áreas y espacios de producción de datos jurisdiccionales a fin de optimizar y utilizar la información disponible en el sistema.

- Desarrollar un sistema de indicadores sobre la relación entre las competencias laborales de los habitantes de la Ciudad y las habilidades demandas por las empresas.

Actividad 2: INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

- Generar información para facilitar la toma de decisiones.

- Producir informes técnicos que puedan servir junto a otros elementos de juicio, para evaluar las propuestas de creación de nuevos servicios educativos o de modificación de los existentes.

- Brindar asistencia técnica a las diferentes áreas del Ministerio de Educación.

- Desarrollar trabajos de investigación que contribuyan con las actividades de las diversas unidades ministeriales que gestionan establecimientos educativos.

- Producir información cualitativa, cuantitativa y geo-referenciada sobre el sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires.

- Llevar adelante relevamientos de datos estadísticos de los establecimientos educativos localizados en la Ciudad.

- Construir indicadores que den cuenta de las distintas facetas del sistema

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

educativo porteño (acceso y cobertura, eficiencia interna, pertinencia social, etcétera).

Actividad 3: EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Fortalecer el sistema y la cultura de evaluación en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, favoreciendo la producción, difusión y utilización de la información para fundamentar la toma de decisiones en los diversos niveles de gestión del sistema educativo.

- Producir y difundir entre todos los sectores involucrados los informes de las distintas áreas y líneas de trabajo, para la construcción de criterios a partir de los cuales sea posible una discusión abierta e informada, orientada a la profesionalización y la mejora de las prácticas educativas.

- Desarrollar un proceso sistemático de producción de prácticas de evaluación, a partir de la construcción, recolección y análisis de información para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, involucrando para ello en propuestas de trabajo conjunto a los diversos actores educativos.

- Implementar los Operativos Nacionales de Evaluación así como de otras acciones impulsadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación vinculadas con la evaluación educativa.

- Implementar los Operativos Internacionales de Evaluación impulsados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación vinculadas con la evaluación educativa y promover la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en proyectos internacionales cuando se considere pertinente.

- Diseñar e implementar evaluaciones para las distintas fases de desarrollo de los programas del Ministerio de Educación que lo soliciten.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Asistir técnicamente en la implementación de sistemas de monitoreo de los programas o proyectos del Ministerio.

- Diseñar e implementar instrumentos de evaluación de docentes en formación y en servicio así como las estrategias de devolución.

- Identificar las necesidades de modificación de normativa y procedimientos existentes en el Sistema Educativo de la Ciudad sobre el Régimen de Certificación y validación de la oferta de Formación Profesional y Educación Técnico-profesional de Nivel Superior.

- Promover el desarrollo de una cultura evaluativa entre los actores institucionales de los establecimientos educativos centrada en el carácter formativo de la misma.

- Proveer apoyo a los supervisores de los distritos escolares en el seguimiento y evaluación de la gestión del "Proyectos Escuela" de las instituciones educativas.

- Diseñar y promover acciones para el acompañamiento y mejora del sistema educativo.

Programa: 46 EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.334.925**
Personal permanente	5.221.142
Personal temporario	37.371.683
Asignaciones familiares	42.400
Asistencia social al personal	82.900
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**399.368**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.792
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.784
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.344
Productos metálicos	7.728
Otros bienes de consumo	253.720
Servicios no personales	**4.313.985**
Servicios básicos	31.092
Alquileres y derechos	3.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.254.096
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.494.021
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.056
Pasajes, viáticos y movilidad	584.236
Otros servicios	870.264
Bienes de uso	**35.907**
Maquinaria y equipo	28.784
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.123
Transferencias	**8.355.600**
Transferencias a Universidades	4.576.000
Transferencias al exterior	3.779.600
TOTAL	**56.439.785**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Diseña, promueve, implementa y evalúa las políticas y los programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad; y a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

Coordinar y promover la vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Implementar, desarrollar y otorgar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer estrategias de mejora de la calidad educativa.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

PROYECTO: Interministerial "Arte, creatividad y bienestar en la comunidad"

Es un Programa en articulación con el Ministerio de Cultura (la Fundación Crear Vale la Pena, la Universidad de San Andrés y la Secretaria de Hábitat e Inclusión Social).

Se desarrollan dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el objetivo de integrar el arte y la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

La implementación (2012-2015) tiene tres etapas operativas: 1) capacitación de los artistas involucrados, 2) capacitación de docentes involucrados, 3) actividad en sala

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

de los pares didácticos (artista-docente).

Participan 100 artistas de todas las disciplinas (visuales, danza, teatro, música). Este tipo de intervenciones artístico-pedagógicas permiten promover en los niños/jóvenes el fortalecimiento de: la capacidad de aprender, autoestima, conciencia social, actitud emprendedora.

MUESTRA DE EXPERIENCIAS/FERIA DE CIENCIAS

Constituye un espacio donde cada una de las escuelas públicas de gestión estatal, presentan sus experiencias en el marco de sus propios Proyectos Educativos, con el objetivo de generar un espacio de diálogo, intercambio, acción, debate y trabajo en conjunto. Pudiendo compartir experiencias institucionales que nos permitan, en conjunto, analizar y valorar a la complejidad.

Generar nuevos aportes para la gestión y organización de Instituciones educativas hacia la mejora permanente de la calidad educativa.

Las Ferias de Ciencias constituyen un proceso educativo, continuo y transversal, de relevancia pedagógica y social, a través del cual centenares de alumnos y docentes desarrollan proyectos áulicos de indagación en artes, ciencias y tecnología.

Se propone generar un espacio de encuentro que engloba trabajos en exhibición y en competencia de manera dinámica, activa y colaborativa.

MERCOCIUDADES

Es la principal red de municipios del MERCOSUR y un referente destacado en los procesos de integración. Fue fundada en 1995 por iniciativa de los principales Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de la región con el objetivo de favorecer la participación de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

municipios en el proceso de integración regional, promover la creación de un ámbito institucional para las ciudades en el seno del MERCOSUR y desarrollar el intercambio y la cooperación horizontal entre las municipalidades de la región, según lo estipulado en sus Estatutos.

Desde entonces, la red ha venido ampliándose e incorporando nuevos miembros. Actualmente cuenta con 213 ciudades asociadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile, Bolivia y Perú, donde viven más de 80 millones de personas.

Unidad Temática de Educación:

Creada en 1998, abarca el campo educativo con las nuevas realidades como la descentralización de los sistemas educativos y la consolidación de los nuevos campos de trabajo. El intercambio de experiencias, la profundización en el conocimiento y seguimiento de la formación del docente así como el delineamiento de propuestas educativas consensuadas, a fin de presentarlas a los respectivos Ministerios de Educación, son enmarcados anualmente durante reuniones y congresos.

AFS

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires celebró un convenio con AFS Programas Interculturales con el objetivo de favorecer los intercambios interculturales de alumnos de escuelas secundarias de gestión estatal a partir de la participación en experiencias educativas internacionales.

AFS es una organización civil, sin fines de lucro y de base voluntaria. Es una red global de estudiantes, familias, amigos y voluntarios dedicados a las experiencias de aprendizaje intercultural. Desde 1947, más de 400.000 participantes han contado con el apoyo y la confiabilidad de viajar con AFS a más de 110 países alrededor del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
mundo. Los participantes viajan a otro país y conviven con familias anfitrionas para experimentar una inmersión cultural completa. En los países anfitriones los participantes descubren nuevas culturas, aprenden idiomas, y asisten a instituciones locales. En virtud de dicho convenio, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y AFS convocan a los alumnos de escuelas de educación secundaria de gestión estatal de la Ciudad a concursar por una de las becas disponibles para participar de un intercambio cultural.

Programa: **2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45**

Unidad Ejecutora: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**72.505.357**
Personal permanente	4.873.019
Personal temporario	65.690.538
Asignaciones familiares	20.200
Asistencia social al personal	83.500
Gabinete de autoridades superiores	1.838.100
Bienes de consumo	**207.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	31.600
Servicios no personales	**2.384.768**
Servicios básicos	31.092
Alquileres y derechos	90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.940.676
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	135.400
Pasajes, viáticos y movilidad	187.600
Bienes de uso	**22.000**
Maquinaria y equipo	22.000
Transferencias	**23.198.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.109.186
Transferencias al exterior	7.088.814
TOTAL	**98.317.725**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
ARTICULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EDUCACION SEXUAL En el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual Integral, el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires implementa programas y desarrolla distintas acciones desde distintas áreas en articulación con distintos actores del sistema educativo, organismos públicos de salud y de protección de derechos y la comunidad en general. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, y firmó distintos convenios de colaboración con distintas Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la temática. La vigencia de los convenios celebrados con las ONGs es por el plazo de un año con renovación automática. El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, y con la supervisión pedagógica de la Dirección de Currícula y Enseñanza (Dirección General de Planeamiento Educativo) financia los talleres de educación sexual integral realizados por las organizaciones en escuelas, del Gobierno de la Ciudad, y cuyo financiamiento hasta el año 2007 estaba a cargo de Consejo De Los Derechos De Los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad. Durante los ciclos 2012, 13 y 14 se realizaron talleres a pedido de las escuelas de la ciudad, a cargo de distintas ONG, en cronograma acordado con las áreas de gestión. El desarrollo de esta implementación y el seguimiento durante esos períodos fue realizado por personal técnico de la Dirección de Currícula y Enseñanza (Dirección General de Planeamiento Educativo). PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES EN ARTICULACION CENTRO ANA FRANK

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica posee un convenio de Cooperación y Colaboración con LA CASA ANA FRANK, entre cuyos objetivos se encuentra: a) Promover acciones conjuntas a fin de sensibilizar, capacitar y prevenir acerca de la violencia de las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus manifestaciones. b) Promover los derechos humanos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a todas las personas sin distinción de religión, etnicidad, género, condiciones sociales y/o culturales. c) Preservar y promover los Derechos Humanos con especial atención a las personas y grupos vulnerados como: pueblos originarios, mujeres, niñas, niños y adolescentes, diversidad sexual y personas con discapacidad. d) Promulgar valores sociales básicos como el respeto mutuo, los Derechos Humanos, y la democracia, introduciendo la Historia de Ana Frank y su familia. e) Difundir los ideales de Ana Frank introducidos a través del diario de Ana Frank para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática en todo el mundo, tanto en forma y contenido, como fuese descrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. f) Preservar la memoria como una herramienta participativa para construir ciudadanía con el fin de fortalecer los valores de la vida en democracia. g) Diseñar un cronograma de acciones compartido que desarrollará visitas a la CASA ANA FRANK y talleres para los equipos de conducción, Supervisores, Directores de escuelas, Docentes y Alumnos de todos los niveles y gestiones y programas de capacitación docente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:

a) Organizar el concurso literario "De Ana Frank a nuestros días" de iguales características que el realizado en el año 2014.

b) Publicar y premiar los trabajos ganadores del concurso 2014.

OTROS PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES

Atendiendo a las misiones y funciones la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica lleva adelante diversos proyectos en articulación con otras áreas de gobierno (Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Subsecretaria de Hábitat, Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otras) y con organizaciones de la sociedad civil. Con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas en pos de la calidad educativa.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL

AFS MEJORES PROMEDIOS

En el marco de la Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) se crea el Programa "Mejores promedios", en las escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio común, técnico, de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, de las Escuelas de Educación Artística y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme a los términos que se establecen en ella el mejor alumno de cada comuna entre todas las modalidades, según el orden de mérito establecido, accederá a un Programa de Intercambio en el extranjero durante los meses siguientes a finalizar el ciclo lectivo (enero, febrero y marzo), en el marco de los convenios oportunamente celebrados por este Ministerio de Educación.

Programa: 30 EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**52.877.587**
Personal permanente	17.784.068
Personal temporario	34.741.299
Asignaciones familiares	74.900
Asistencia social al personal	277.320
Bienes de consumo	**61.600**
Otros bienes de consumo	61.600
Servicios no personales	**131.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	131.000
Transferencias	**4.396.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.396.000
TOTAL	**57.466.187**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:

CONDUCCION

La Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, es el espacio dentro del Ministerio de Educación que se ocupa de aquellos saberes que no están incluidos en la currícula de los ciclos obligatorios, y que sirven para desarrollar competencias en las personas con el fin último de que equitativamente se preparen, obtengan y mantengan un empleo digno.

Teniendo la convicción de que el "trabajo" es el integrador de la vida de las personas, y a sabiendas de la complejidad del mercado laboral en cuanto a las demandas, es que desde esta área apuntamos a brindar herramientas y conocimientos en base a tres ejes prioritarios:

- Educar/capacitar para trabajar.

- Demanda del mercado laboral.

- Jóvenes.

Los objetivos institucionales de la GOET son:

- Incrementar las posibilidades de empleabilidad de la persona, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.

- Integrar enseñanzas académicas con la realidad y las necesidades del mundo laboral.

- Mejorar las condiciones para la inclusión educativa de los jóvenes.

- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
Educación "para" el Trabajo. Conjugando acciones sin perder los objetivos y rigiéndonos por los ejes arriba mencionados es que el trabajo de cada programa de la GOET desde el año 2010 brinda resultados positivos. Y además del fortalecimiento de cada programa en los últimos años, también se ha desarrollado un área de comunicación que se ocupa de difundir y dar a conocer todas las oportunidades educativas a fin de ampliar la matrícula de cada curso o la cantidad de beneficiarios de cada programa. Esas oportunidades se enmarcan en alguno de los cuatro programas que funcionan dentro de la GOET: * Educación No Formal * Aprender trabajando * Formación Profesional * Estrategia Joven EDUCACION NO FORMAL La Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación, a través de la Coordinación de Educación No Formal, se propone desarrollar instancias de integración social y formar a las personas para desempeñarse en el mundo del trabajo. Para ello se desarrollan cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
Los cursos y talleres son: * de carácter gratuito, * abiertos a la comunidad en general, * de corta duración * horarios vespertinos, inscripción anual/cuatrimestral * sin requisitos previos de formación. Se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en: * escuelas primarias, * organizaciones gubernamentales, y * organizaciones de la comunidad. Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad. Las temáticas de los cursos están orientados a: * la capacitación laboral, * la formación artística y la expresión, y * actividades culturales y de integración socioeducativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:

APRENDER TRABAJANDO

El PROGRAMA APRENDER TRABAJANDO se caracteriza por ofrecer una primer experiencia educativo laboral a los todos los alumnos del sistema educativo del GCBA mayores de 16 años.

El Programa centra sus objetivos en dos ejes, calidad educativa e inclusión social a partir de la vinculación entre educación y trabajo.

Los OBJETIVOS generales del Programa pueden sintetizarse en:

* Calidad Educativa. El primer eje tiene por beneficiarios a los estudiantes de educación formal de nivel medio y superior, ofreciendo en cada caso la posibilidad de perfeccionar lo aprendido en el marco del aula, a través de una experiencia laboral concreta estrictamente vinculada al contenido curricular.

* Inclusión Social. El Segundo eje, por su parte, se encuentra dirigido a estudiantes de educación especial, educación media y primaria de adultos y finalmente Centros de Formación Profesional, teniendo en miras la retención de los jóvenes en el sistema educativo, el descenso de las tasas de abandono y la oportunidad de acceder a un primer empleo ya sea en relación de dependencia o en forma autónoma.

En este sentido el Programa refuerza el concepto de Prácticas Educativas Laborales, poniendo énfasis en la importancia de la formación y en la vinculación necesaria entre ésta y el mundo laboral.

Para el cumplimiento de los objetivos que lo definen, el Programa cuenta con una Estructura de Gestión que consiste en:

- La promoción de las Prácticas Educativas Laborales;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
- El asesoramiento en la elaboración de proyectos para acceder a estas oportunidades; - Tres instancias de evaluación (inicial, de ejecución y de cierre) completadas por los distintos actores intervinientes (autoridades del Programa, alumnos, docentes, instituciones donde se realizan las prácticas y personal técnico de Aprender Trabajando); - Y finalmente, el pago de una Asignación Estímulo a cada alumno beneficiario, para equiparar la práctica a una experiencia laboral. La labor de AT consiste en ofrecer a los establecimientos educativos de todo el GCBA un instrumento formativo de alta calidad, accesible y efectivo para mejorar la formación de cada alumno conforme sus características, el impacto se observa en: - Retención del alumnado en el sistema educativo. - Disminuir la distancia entre el mundo laboral empresarial y el educativo. - Mejorar la calidad formativa completando el contenido académico con experiencias prácticas. - Coadyuvar a la búsqueda vocacional. - Promover la inclusión social. - Hacer más atractiva la formación media. Para ello el programa se organiza y trabaja en 4 sectores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
A. Administrativos B. Técnicos Pedagógicos C. Pagos y sistemas D. Relaciones institucionales ESTRATEGIA JOVEN Desde EJ de la GOET, el Ministerio de Educación se propone mantener a los jóvenes dentro del sistema educativo para que después ellos puedan insertarse en el mundo laboral muñido de las herramientas necesarias para conseguir un empleo digno. Es decir, por un lado, apuntar hacia la terminalidad educativa y por el otro, facilitar la transición entre el mundo educativo y el del trabajo. Los objetivos específicos son: - Facilitar la inclusión educativa - Propiciar la terminalidad educativa - Disminuir la deserción escolar - Mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes. Estrategia Joven lleva adelante acciones integradas, permitiendo a los jóvenes construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse. La instancia más importante es la de orientación donde se promueve el acceso a la oferta educativa y social del GCBA de acuerdo a las necesidades reales de cada beneficiario y tutorías donde los jóvenes cuentan con el asesoramiento de un orientador o tutor que les

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
brinda los elementos necesarios para la identificación de sus intereses, necesidades, saberes, habilidades y prioridades; e induce la planificación del camino que recorrerá durante su vida laboral. Pueden participar aquellos jóvenes de 16 hasta los 25 años de edad que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL El objetivo general de este programa es "incrementar las posibilidades de empleabilidad de las personas". Para ello la Coordinación de Formación Profesional se ha planteado las siguientes estrategias: A. Contar con una oferta de cursos de formación profesional acorde a las necesidades que demanda la sociedad y el mercado laboral. B. Optimizar los recursos físicos y económicos a los efectos de poder aumentar la matrícula actual. C. Fortalecer y difundir la oferta de cursos y programas existentes de nuestros propios centros de formación profesional. D. Contar con un sistema moderno de formación de saberes y competencias, certificado por organismos nacionales, que sean de verdadera utilidad para los destinatarios. E. Convocar a Consejos Consultivos por rama de actividad. En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:
especialización y actualización con certificación oficial del GCABA, se dictan en turno mañana, tarde y noche, la duración puede ser cuatrimestral o anual y la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida. Los cursos que se ofrecen vinculados a oficios son: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, entre otros. Relativos a servicios: administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social: alfabetización digital, artesanías y construcciones; destinados a personas en condiciones de vulnerabilidad. El programa Proyectos de Formación Profesional cuenta con una oferta específica pos-primaria (edad de inscripción mayores de 16 años) atendida por los programas de Ciclo de Formación Profesional para Adolescentes, para dar respuesta a situaciones de exclusión educativa y laboral. Como oferta posterior al Ciclo de Formación Profesional para Adolescentes se desarrolla un ciclo de articulación con el Ciclo Superior Técnico de las Escuelas Técnicas, para alcanzar terminalidad secundaria técnica y un plan de articulación con los Centros Educativos de Nivel Medio Secundario con el mismo objetivo. De esta manera se garantiza la igualdad de oportunidades educativas.

Programa: 31 EDUCACION Y TRABAJO

Unidad Ejecutora: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**251.495.784**
Personal permanente	195.671.409
Personal temporario	50.256.696
Asignaciones familiares	2.145.817
Asistencia social al personal	3.232.762
Beneficios y compensaciones	189.100
Bienes de consumo	**264.120**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.800
Productos de minerales no metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	174.320
Servicios no personales	**1.941.571**
Alquileres y derechos	544.479
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	533.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	773.600
Otros servicios	40.000
Transferencias	**6.179.020**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.138.020
Transferencias al exterior	41.000
TOTAL	**259.880.495**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	50.241

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

La Dirección Pedagógica a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Superior, coordina y supervisa el servicio educativo público de gestión privada.

Bajo esta coordinación funciona la Dirección de Instituciones Educativas Asistenciales que regula la habilitación, el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años inclusive, incorporadas al Registro de Instituciones Educativas Asistenciales.

Conducción: Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área privada, atendiendo a escuelas, docentes, padres y alumnos.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, MEDIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

Los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

FINANCIAMIENTO LEY Nº 2189 Art. Nº 21 - ESCUELAS SEGURAS

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por Unidad Ejecutora. Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que reciban entre setenta y cinco por ciento (40%) y cien por ciento (100%) de aportes estatales. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.639.384**
Personal permanente	33.307.384
Asignaciones familiares	220.700
Asistencia social al personal	494.500
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**210.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	**3.559.037**
Servicios básicos	31.092
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.937.945
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**2.799.366.121**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.799.366.121
TOTAL	**2.837.974.542**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	267.236

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: inicial, primaria, media, especial, técnica, adultos y adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de las diferentes áreas, coordina las actividades de 1.175 establecimientos (211 de Educación Inicial, 441 de Educación Primaria, 50 de Educación Especial, 104 de Educación Media, 331 de Educación de Adultos y 38 de Educación Técnica).

Promueve y coordina la realización de distintas actividades (semana de la educación, eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando en su tarea a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en su tarea educativa.

CONDUCCIÓN

A través de sus equipos técnicos, administrativos y pedagógicos coordina y articula con los equipos de conducción de las diferentes Áreas de la Dirección General la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, comprende las tareas de supervisión y coordinación de los Eventos Pedagógico-Deportivos.

INICIAL

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad. El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Educativos del Nivel Inicial y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial. Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial que cuenta en la actualidad con 211 instituciones en las distintas modalidades y 16 equipos de Supervisión.

Si bien se prevén aperturas para el presente ciclo lectivo (2014) se estima la apertura de 4 nuevas instituciones para el 2015 para atender una matrícula aproximada de 800 nuevos alumnos de 45 días a 5 años, a las que se suman 4 nuevas secciones en instituciones existentes incorporando 100 alumnos comprendidos en la franja 3 a 5 años. Su responsabilidad incluye la supervisión de las Escuelas Infantiles, los Jardines Maternales, los Jardines de Infantes (comunes, integrales y nucleados), Servicios Educativos Conveniados y Extensiones Horarias.

PRIMARIA

El Nivel Primario se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.) y Jornada Completa (de 8.15 a 16.20 con comedor), divididas en 21 Distritos Escolares, totalizando 441 establecimientos educativos.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye PLAN DE NATACIÓN para todos las alumnos de 4º grado de escuelas primarias), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica - Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Cada una de ellas con supervisores especializados en cada área.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: Artes, Ed. Física, Actividades Científicas e Idioma extranjero (Plurilingües; escuelas de Jornada simple con talleres a contraturno (con comedor) y Centros Educativos Complementarios de Música, Plástica, Natación e Idiomas Extranjeros en horario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

vespertino). A partir de marzo de 2015 se incorpora la Esc 28 DE5° con el nuevo proyecto de bilingüismo argentino-chino.

ESPECIAL

La Educación Especial, modalidad transversal, gestiona las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente). Todos estos programas y acciones tienen como destinatarios alumnos tanto de educación especial como de otras modalidades. La Dirección tiene a su cargo y de modo directo 50 escuelas. Se entiende esta área como modalidad en tanto atraviesa todos los niveles educativos y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña u el ofrece servicio educativo.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la integración efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas de Educación Especial, Escuelas de Educación Especial y Formación Laboral, Escuelas de Recuperación, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños con Trastornos Emocionales Severos (CENTES), una Escuela para Discapacitados Motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inclusión en Escuelas Medias, dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción), un Taller de Lenguaje y una Red de Atención Temprana.

MEDIA

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa del nivel secundario, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto, le corresponde la dirección de 104 establecimientos.

La Dirección de Educación Media comprende los servicios prestados por las autoridades, el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

A través de los Supervisores se realiza la tarea de monitorear la implementación de las políticas educativas dentro del marco normativo en las instituciones educativas que le fueran asignadas. Se desarrollan acciones pertinentes como acompañar, asesorar, monitorear y evaluar la gestión pedagógica y administrativa, entre otras.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone armar equipos de evaluación y seguimiento de los lineamientos de la Nueva Escuela Secundaria

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente gestiona educación primaria y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

secundaria en distintas modalidades socioeducativas. Su organización es la siguiente:

Educación Primaria en: Escuelas Primarias, Centros Educativos de Nivel Primario, Programa de Alfabetización, Educación Básica Y Trabajo (PAEByT), Educación Primaria a distancia, preparación para Exámenes Libres de Nivel Primario (OPEL), Programa de Intensificación y Diversificación Curricular de Nivel Primario, en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2, FinEs Nivel Primario, Materias Especiales.

Educación Secundaria en: Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2, y FinEs Nivel Secundario. También prevé la Educación Secundaria a Distancia a través del Programa Adultos 2000 y Terminá la Secundaria, que partir del 2do. Cuatrimestre de 2014 incorporará una Plataforma on line con alcance nacional.

La Dirección del Área coordina y supervisa la implementación de las políticas, los programas y actividades, con el equipo técnico y soporte de personal administrativo necesarios para atender esta modalidad.

TÉCNICA

La Educación Técnica se reinicia en el año 2008, tiene a su cargo los servicios educativos de nivel medio de modalidad Técnico Profesional de nivel Secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

El número de escuelas asciende a 38, con 22 especialidades y 42 titulaciones. Son propósitos generales propios del nivel secundario: la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y desde lo profesionalizante como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones que integran el Área, a saber: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio-Comunitaria, Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa a través de procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, que redundarán en la retención del alumnado y en el perfil del egresado, acordes con las demandas de una sociedad cambiante que requiere profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

Con respecto al área Pedagógico- Didáctica, la Dirección cuenta con un equipo técnico- pedagógico, generador de proyectos, que son implementados y evaluados; así como también el análisis periódico estadístico, que permiten apreciar la retención y las debilidades en relación al rendimiento de algunos espacios curriculares.

El equipo de Supervisión por su ubicación estratégica, puede comprender la problemática de cada institución desde el contexto amplio que le da la visión de conjunto.

Desde lo técnico administrativo, el equipo técnico administrativo presta el soporte necesario para generar y agilizar los procesos de comunicación necesarios entre los distintos estratos del organigrama, asesorando acerca de temas específicos de carácter técnico y legal. Este equipo talla a su vez en los aspectos organizacionales en base a los requerimientos, de distintos actores, entre ellos, los Supervisores escolares.

En la actualidad esta Dirección cuenta con establecimientos educativos con Proyecto 13 parcial y con Régimen Profesor por Cargo, se propone incorporar a dicho régimen durante el ciclo lectivo 2015 a todos los establecimientos educativos a fin de ir dando cumplimiento a la Ley Nº 2905/08.

Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.131.800**
Personal permanente	16.117.696
Personal temporario	6.970.942
Asignaciones familiares	115.372
Asistencia social al personal	179.190
Beneficios y compensaciones	131.800
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**139.870**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	4.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.990
Otros bienes de consumo	32.800
Servicios no personales	**175.831.448**
Servicios básicos	80.866.850
Alquileres y derechos	21.283.915
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.429.483
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.038.000
Pasajes, viáticos y movilidad	107.600
Otros servicios	105.600
Bienes de uso	**170.400**
Maquinaria y equipo	170.400
Transferencias	**112.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	112.000
TOTAL	**200.385.518**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: la mejor educación de los más pequeños.

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 - TT de 13 a 16,15

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 - TT de 12,30 a 16,15

- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 18 hs y las 22,30 atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego y otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial que cuenta en la actualidad con 220 instituciones en las distintas modalidades y 16 equipos de Supervisión. Si bien se prevén aperturas para el presente ciclo lectivo (2014) se estima la apertura de 4 nuevas instituciones para el 2015, a las que se suman 4 nuevas secciones en instituciones existentes.

ESCUELAS INFANTILES

Incluye 37 instituciones que brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía según demanda de la comunidad - entre 4 y 15 horas. Los alumnos concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

familias en una franja mínima de 4 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende 15 servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía -según demanda de la comunidad entre 7 y 15 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: comprende 46 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: comprende 49 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende 73 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil. Es el caso de la EI 8 DE 20 Asociación Civil "La voluntad del Cielo", EI 9 DE 5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Parroquia "Nuestra Sra. De Caacupé", EI 9 DE 6 con los Hermanos Salesianos, JIC 4 DE 20 Centro Cultural Mataderos, JIC 2 DE 20 convenio con el Club Atlético Juventud de Liniers, JII 7 DE 20 convenio con el Club Nueva Chicago.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil. Los convenios prevén la incorporación de niños y niñas de la comunidad en porcentajes variables.

Convenios con el Ministerio de Salud tienen las siguientes Instituciones: JM 8 DE 1, JM 3 DE 2, EI 3 DE 4, EI 5 DE 5, EI 6 DE 5, EI 7 DE 6, EI 6 DE 6, JM 5 DE 7, EI 6 DE 10, EI 4 DE 11, JM 5 DE 12, EI 2 DE 14, EI 5 DE 18.

Convenios con Nación, Ministerio de Educación y Defensa respectivamente: JM 6 DE 1, EI 7 DE 1, EI 5 DE 4, JM 10 DE 9.

El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee equipamiento y material didáctico.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de 50 Centros de Primera Infancia y los que se creen en el futuro dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
EXTENSIONES HORARIAS Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

Programa: 34 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.433.457.376**
Personal permanente	968.423.634
Personal temporario	423.436.123
Asignaciones familiares	22.436.098
Asistencia social al personal	18.508.221
Beneficios y compensaciones	653.300
Bienes de consumo	**2.641.070**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	17.725
Pulpa,papel, cartón y sus productos	769.705
Productos de cuero y caucho	70.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.035
Productos de minerales no metálicos	1.709.000
Otros bienes de consumo	18.805
Servicios no personales	**9.403.449**
Alquileres y derechos	506.530
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.089
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.794.080
Otros servicios	15.450
Bienes de uso	**519.300**
Maquinaria y equipo	519.300
TOTAL	**1.446.021.195**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	52.191

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal atienden alumnos entre los 6 y los 14 años, en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.) y Jornada Completa (de 8.15 a 16.20 con comedor), organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria, totalizando 441 establecimientos educativos.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye PLAN DE NATACIÓN para todos los alumnos de 4º grado de escuelas primarias), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica - Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Cada una de ellas con supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con dos cargos de Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: 21 escuelas de Artes, 11 de Ed. Física, 5 de Actividades Científicas, 26 de Idioma extranjero (Plurilingües), 3 Escuelas de Jornada simple con talleres a contraturno (con comedor), 12 escuelas de reformulación jornada completa con comedor y módulos de 32 hs en cada materia curriculares .

Centros Educativos Complementarios: de Música, Plástica, Natación e Idiomas Extranjeros en horario vespertino.

A partir de marzo de 2015 se incorpora la Esc 28 DE5° con el nuevo proyecto de bilingüismo argentino-chino.

CONDUCCION

El Equipo Técnico, Pedagógico-Legal Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

institucional.

Dentro del mismo proyecto con el objeto de reordenar la matricula y dar respuestas a demandas pedagógicas y sociales, se realizará la transformación de 1 escuela de jornada simple a jornada completa e intensificada en Educ. Física en el DE 17°.

Durante el año 2014 se modificó la modalidad de la Esc. 17 DE 16° de JS a JC con intensificación en Educ. Física.

Se continuará con la implementación de las Escuelas Intensificadas en Actividades Científicas.

Como así también la creación de dos Escuelas de Música para continuar con el proyecto de culminar la oferta en todos los Distritos.

Es de destacar que durante el año se estará implementando el proyecto de Escuelas de Innovación Pedagógica, Finlandia, Arte.Boston, Vittra.Suecia y PEP.Bachillerato Internacional en diez escuelas de Jornada Completa.

Se continuará implementando el proyecto de Maestro por Ciclo en 36 escuelas de los 21 Distritos Escolares.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

Educación Artesanal y Técnica / Tecnología:

- Certamen de Aeromodelismo Escolar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
- Jornadas de Robótica Educativa - Encuentros Distritales de Educación Tecnológica Educación Musical: * Mi primer Concierto - Teatro Colón * Todos al Concierto - Teatro Colón-Usina del Arte * Encuentro de Orquestas Juveniles - Teatro Colón. * Conciertos de Primavera - Legislatura de la CABA * Noviembre Musicales Central Escuelas Primarias y Escuela de Música - Facultad de Derecho de la CABA * Iguazú en Concierto. Festival Internacional de orquestas infantiles Educación Plástica- Educación Artística: *Exposición: - La visita al Museo, una mirada diferente * Muestra de los chicos de las Escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Museo Eduardo Sívori * Muestra de los CECEP * Proyecto inter-áreas con Educación Especial: Arte Mañolo Educación Física:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

* Torneo Metropolitano Vóley Escolar

* Fiesta Metropolitana Ed. Física

* Rugby en los parques

* Dale juguemos

* Campamentos

* Natación

* Clases de Ed. Física fuera de la escuela.

Escuelas Plurilingües

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. Estas horas se distribuyen en módulos de 80 minutos los días lunes, martes, jueves y viernes. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera con una carga horaria de tres horas semanales. En sexto y séptimo grado, la primera lengua extranjera disminuye su carga horaria en una hora (siete horas semanales) y la segunda lengua extranjera aumenta una hora (cuatro horas semanales).

Las Escuelas Plurilingües dependen de la Dirección de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación de CABA. La Dirección del Educación Primaria a través de su Supervisora Coordinadora de Idioma Extranjero son quienes junto al Equipo de Supervisores realizan la cobertura de los cargos y el seguimiento pedagógico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

correspondiente.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de atender a grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la Escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 h. con comedor).

Incluye las Escuelas Primarias de Reformulación de la Jornada Completa (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado).

Para el año 2015, se prevé la apertura de algunos primeros grados por incremento de matrícula y apertura de salas de cinco años en el nivel inicial, durante el año 2014.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china, ubicada en el DE 5°Esc N°28 contará con dos aulas de 1° grado de 35 niños de Jornada Completa, contará con equipo de conducción: Director, Vicedirector y secretario, un coordinador de idioma , un ATP - asistente pedagógico chino- M. de grado , curriculares y dos celadores de comedor.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en una modalidad del conocimiento: Artes (21), Ciencias (5), Educación Física (9) en las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
Escuelas de Jornada Completa, a los Talleres a Contra turno en los D.D.E.E 10º y 11º (2) en las de Jornada Simple, a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es el de generar aprendizajes integrados partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se da una amplia cobertura favoreciendo la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA favoreciendo la inclusión, permanencia y promoción de los alumnos. La Dirección de Educación Primaria tiene a su cargo los R.R.H.H necesarios para llevar a cabo las distintas modalidades de las Escuelas mencionadas con respecto a su selección, seguimiento, coordinación y evaluación. Para ello se trabaja con las Supervisiones Coordinadoras de cada área curricular y con las Coordinaciones y Equipos de Asistentes Técnicos de cada Proyecto.

Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.745.626.139**
Personal permanente	2.770.519.844
Personal temporario	871.341.282
Asignaciones familiares	52.282.327
Asistencia social al personal	49.661.886
Beneficios y compensaciones	1.820.800
Bienes de consumo	**2.650.960**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.960
Productos de minerales no metálicos	2.389.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**112.601.587**
Alquileres y derechos	33.467.612
Servicios profesionales, técnicos y operativos	319.189
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.795.486
Pasajes, viáticos y movilidad	16.800
Otros servicios	2.500
Bienes de uso	**3.030.100**
Maquinaria y equipo	3.030.100
TOTAL	**3.863.908.786**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	199.211

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Especial gestiona las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente, adultos).

En este sentido, se entiende esta área como modalidad y como transversal en tanto atraviesa todos los niveles y modalidades educativas y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña u el ofrece servicio educativo.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la integración efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas de Educación Especial, Escuelas de Educación Especial y Formación Laboral, Escuelas de Recuperación, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños con Trastornos Emocionales Severos (CENTES), una Escuela para Discapacitados Motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inclusión en Escuelas Medias, dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje. La Dirección tiene a su cargo y de modo directo 50 escuelas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Descripción de las acciones y dispositivos del Area

Instituciones educativas

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia. Finalizada la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Brindan atención educativa en los niveles inicial y primario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as por más de 15 días en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, estas escuelas prestan servicios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

atención de la primera infancia y realizan talleres para adolescentes internados o que reciben tratamiento ambulatorio. Finalizada la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas de Recuperación, 5 CERI´s, 2 CENTES y una Escuela de Discapacitados Motores. Las escuelas de recuperación tienen matrícula de nivel primario pero realizan apoyos en los niveles inicial, primario y medio. Tanto los CENTES como la Escuela de Discapacitados Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas de Recuperación (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas comunes de nivel primario, principalmente, y de nivel inicial, en los distritos escolares correspondientes a cada escuela de recuperación. Asimismo, disponen de Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades de nivel primario y medio.

Los Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (CERI) (Pertenecen a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas comunes de nivel primario, y también de nivel inicial, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º. También cuentan con Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades y niveles.

Centros Educativos para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles inicial o primario, y talleres para adolescentes. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Escuela de Discapacitados Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

Escalafón C:

Comprende 26 Escuelas de Educación Especial para alumnos con distintas discapacidades (intelectual, visual, auditiva, neuro-motora, multi-discapacidad, severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación laboral (o post-primario).

Escuelas de Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Brindan atención educativa de nivel inicial y primario a niños/as y adolescentes con discapacidades sensoriales -visuales (ceguera, disminución visual) o auditivas (sordera, hipoacusia)- motoras o intelectuales y con edades comprendidas entre los 45 días y los 15 años, desarrollando proyectos pedagógicos de acuerdo a las particularidades de cada alumno/a o grupo escolar. En los casos de las discapacidades sensoriales (ceguera, disminución visual, sordera e hipoacusia), también se brinda atención educativa de nivel primario para jóvenes y adultos sin límite de edad.

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación laboral desde la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
perspectiva de la educación integral para adolescentes, jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación laboral con educación integral no tiene límite de edad. Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de integración escolar, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades. Por discapacidad: Intelectual o Cognitiva: 11 Trastornos de la Personalidad: 1 Gabinete Materno Infantil: 1 Motora y Cognitiva o Intelectual: 1 Discapacidad Múltiple: 1 Intelectual o Cognitiva (Sólo Formación Laboral): 4 Visual: 2 para niños y 2 para adultos Auditiva: 2 y 1 dependiente del Ministerio Salud que es supervisada por Educación. Escuela Especial Domiciliaria Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Especiales): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Orientación educativa

Se cuenta con equipos de profesionales que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión de niños/as y/o adolescentes a la institución educativa más adecuada a sus posibilidades. Asimismo asesoran a docentes tanto de educación especial como de educación común para orientarlos en su tarea con los alumnos.

Gabinetes Centrales (Pertenecen a Actividad 4 - Gabinetes Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como tarea orientar, a través de diagnósticos psico-educativos, la trayectoria escolar de niños/as, y jóvenes con discapacidad, o algún tipo de restricción conductual o cognitiva.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con discapacidad o alguna restricción motora, sensorial, conductual o cognitiva en sectores poblacionales en situación de riesgo socio ambiental que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Integración escolar

Comprende las siguientes configuraciones de apoyo:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (Actividad 3 - Escuelas Especiales)

- Maestro/a de Apoyo a la Integración (Actividad 3 - Escuelas Especiales)

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 3 - Escuelas Especiales)

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 3 - Escuelas Especiales)

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Servicio de Inclusión en Escuelas de Nivel Medio (Actividad 6 - Integración Escolar): Un equipo de profesores y psicopedagogos junto a los profesores de nivel medio de cada institución educativa involucrada, realizan adaptaciones curriculares y configuraciones prácticas de apoyo según las necesidades educativas especiales de cada alumno/a, como así también realizan orientaciones institucionales para lograr fortalecer su inclusión escolar. Se establece una articulación con las escuelas de la modalidad, que acompañan los procesos inclusivos.

Proyecto de Inclusión en Educación Técnica (Actividad 6 - Integración Escolar): Tiene por objetivo ofrecer escolaridad media técnica a los alumnos provenientes de trayectos educativos de educación especial, tanto que hayan concurrido a escuelas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

educación especial, de recuperación, o que hayan realizado su escolaridad utilizando recursos de educación especial. Se lleva adelante con un modelo de parejas pedagógicas conformadas por un profesor de la escuela por materia y un profesor del equipo de inclusión de la Dirección de Educación Especial por área. Se desarrolla en la Escuelas Técnicas Nº 2, 31 y 32.

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en todas las escuelas de recuperación, en la escuela de discapacitados motores Nº 1, y en las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando un taller en contra-turno y potenciando la inserción en escuelas comunes.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición, dispone de un taller de lenguaje que funciona en la Escuela de Recuperación Nº 20 y está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, es decir, orientado a evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial. Asimismo, responde a través de intervenciones pedagógicas a demandas concretas relacionadas con problemáticas del lenguaje en el nivel inicial dentro de la Zona Sur.

Tango en escuelas de Educación Especial (Actividad 3 - Escuelas Especiales): Se promueve como actividad cultural que favorece la integración social y mejora tanto lo postural y el desenvolvimiento en el ambiente físico como la orientación y la movilidad. Se desarrolla en la Escuelas de Educación Especial Nº 34 y en la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Nº 37, ambas dirigidas a alumnos con discapacidad visual.

Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**626.929.571**
Personal permanente	495.800.646
Personal temporario	114.112.340
Asignaciones familiares	8.475.811
Asistencia social al personal	8.356.774
Beneficios y compensaciones	184.000
Bienes de consumo	**480.865**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.680
Productos de cuero y caucho	46.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.320
Productos de minerales no metálicos	283.000
Otros bienes de consumo	74.465
Servicios no personales	**6.265.299**
Alquileres y derechos	345.990
Servicios profesionales, técnicos y operativos	326.129
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.593.180
Bienes de uso	**190.035**
Maquinaria y equipo	190.035
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**634.865.770**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	20.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

La Conducción de la Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Le corresponde la administración de los establecimientos que de ella dependan. Actualmente, brinda servicios educativos en 104 establecimientos educativos.

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media realizan la tarea de monitorear el desarrollo de las políticas educativas dentro del marco normativo en las instituciones que le fueran asignadas. Desarrollan acciones tales como acompañar, asesorar, monitorear y evaluar la gestión pedagógica y administrativa, entre otras.

El equipo del Plan de Mejora Institucional que se desempeña en el área de Educación Media está integrado por profesionales cuya función es el asesoramiento, seguimiento y evaluación de diversos proyectos pedagógicos y estructurales. Tiene por objetivo el mejoramiento de la calidad de la educación en las escuelas medias de la ciudad.

La Unidad Técnica que brinda soporte a las actividades de la gestión, es el personal administrativo de la Dirección.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

EDUCACION MEDIA INCLUSIVA, HACIA UN MEJOR NIVEL DE CALIDAD

Atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las otras jurisdicciones. La Enseñanza Media atiende a las necesidades de los alumnos de nivel medio, a través de los Bachilleratos en sus diferentes especialidades, Escuelas de Reingreso y Bachillerato libre para adultos con apoyo pedagógico y Escuelas de Comercio de cuatro años (Ambas de turno noche).

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Los alumnos, docentes y autoridades escolares presentan proyectos desarrollados a nivel áulico e institucional los cuales muestran experiencias innovadoras al público en general y permiten exponer formas diferentes de aprendizaje en el marco de esta relevante exposición. Consideramos necesario repetir estas actividades en los años siguientes, alentando la presencia de nuestros alumnos en el evento.

PUBLICACIONES PRODUCTO DE JORNADAS Y TALLERES DE LA DEM.-

La Dirección de Educación Media, con el equipo técnico jurisdiccional, realiza múltiples jornadas y talleres, produciendo los materiales necesarios para socializar entre los supervisores, equipos directivos, docentes y técnicos pedagógicos escolares.

FERIA DE CIENCIAS

Se considera a la ciencia y su método como un importante referente cultural para la construcción de saberes escolares. Por ello, entendemos que se requiere de cierto proceso que permita diseñar la ciencia adecuada tanto a los intereses y experiencias de los alumnos como a los problemas socialmente relevantes, a partir de ideas fundamentales que permitan la construcción y reconstrucción de modelos explicativos de hechos y fenómenos en los diferentes contextos y campos del conocimiento escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Es por esto que lo deseable y esperable es la realización de muestras o exhibiciones en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección del Área de Educación Media, en las que se presenten a la comunidad los trabajos que llevaron adelante los estudiantes.

CURSOS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.-R.C.P.

Son jornadas de capacitación para alumnos y profesores cuyo objetivo es el aprendizaje de técnicas de resucitación cardiopulmonar. Estas jornadas se vienen realizando con éxito desde hace varios años y consideramos necesario su continuación dada su relevancia y la aceptación masiva lograda.

MOVI FEST

Promueve una modalidad pedagógica que apuesta a una Educación Física expresiva, participativa e inclusiva, donde se privilegia el trabajo en equipo para lograr producciones significativas. En este marco, la Supervisión organiza en forma anual el Festival del Movimiento. Las producciones se elaboran en clases curriculares, extracurriculares o en talleres. La evaluación tiene como objetivo impulsar una mejora continua de la propuesta.

Anualmente es declarado de interés por la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

TORNEOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Se desarrollan actualmente en la Región V con importante participación de los alumnos de los establecimientos educativos de los distritos escolares 13, 19, 20 y 21. Se prevé su extensión a otros distritos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

TORNEOS MASIVOS

Ratificados por Resolución anual del MEGC, participan veinte mil alumnos en el sistema todos contra todos. Es necesaria la provisión de numerosos elementos que permitan la logística imprescindible para el éxito de este Mega Evento: "XXII TORNEOS MASIVOS 2015".

ESPACIOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Se consideran necesarias las obras de mejoramiento y creación de nuevos espacios para su utilización en la práctica de Educación Física.

Además, se prevé la renovación de la totalidad de los predios alquilados a los que concurren alumnos de establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Media.

ADECUACIONES

IMPLEMENTACION DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA: a partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone armar equipos de evaluación y seguimiento de los lineamientos de la Nueva Escuela Secundaria, así como realizar todas las acciones necesarias que permitan la homologación de títulos a nivel nacional y la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria.

CRECIMIENTO VEGETATIVO: atender la cobertura por nuevas demandas de las necesidades en establecimientos educativos en las diferentes regiones.

LEY DE PROFESOR POR CARGO Implementación y seguimiento pedagógico y administrativo del régimen de profesor por cargo en Establecimientos dependientes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

la Dirección de Educación Media en cumplimiento de la ley 2905/09.

CICLOS BÁSICOS OCUPACIONALES

Continuar con la implementación del Régimen de los CBO (Ciclos Básicos Ocupacionales). Estos atienden la demanda educativa de alumnos egresados del ciclo primario completo, que han presentado dificultades en el aprendizaje, y no están en condiciones de ingresar a primer año. En este sentido, se pondrán en práctica propuestas de articulación con las escuelas secundarias, siguiendo las indicaciones elaboradas por la Dirección de Educación Media.

Asimismo, se realizará un trabajo conjunto con los CBO con el fin de lograr el reconocimiento normativo que permita a sus egresados, el ingreso en tercer año de las escuelas secundarias.

Programa: 37 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.629.575.803**
Personal permanente	1.248.213.083
Personal temporario	343.952.333
Asignaciones familiares	14.563.913
Asistencia social al personal	22.024.374
Beneficios y compensaciones	822.100
Bienes de consumo	**1.188.276**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.220
Textiles y vestuario	14.532
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.704
Productos de cuero y caucho	55.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.070
Productos de minerales no metálicos	869.000
Otros bienes de consumo	34.770
Servicios no personales	**6.190.558**
Alquileres y derechos	4.064.180
Servicios profesionales, técnicos y operativos	777.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.678
Otros servicios	147.800
Bienes de uso	**401.007**
Maquinaria y equipo	401.007
TOTAL	**1.637.355.644**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	52.134

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades socioeducativas. Su organización es la siguiente:

Educación Primaria en: Escuelas Primarias, Centros Educativos de Nivel Primario, Programa de Alfabetización, Educación Básica Y Trabajo (PAEByT), Educación Primaria a distancia, preparación para Exámenes Libres de Nivel Primario (OPEL), Programa de Intensificación y Diversificación Curricular de Nivel Primario, en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2, FinEs Nivel Primario, Materias Especiales.

Educación Secundaria en: Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2, Educación Secundaria a Distancia a través del Programa Adultos 2000, Unidades de Gestión Experimental y Bachilleratos Populares, y FinEs Nivel Secundario.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área coordina y supervisa la implementación de las políticas, los programas y actividades, con el equipo técnico y soporte de personal administrativo necesarios para atender esta modalidad.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel. Cada estudiante recibe todo el material de estudio necesario para el cursado del programa, cabe destacar, además, que las personas con problemas auditivos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

visuales cuentan con material especial para poder acceder a esta modalidad de cursado.

A partir del 2do. Cuatrimestre de 2014 se incorporará una Plataforma on line con alcance nacional. La implementación de la misma cubrirá todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia, cubriendo los tres turnos mañana, tarde y noche; de lunes a sábado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación básica para adultos y adolescentes se cuenta con una oferta presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden analfabetos puros, funcionales y a quienes no han alcanzado la certificación de estudios primarios completos.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

* Escuelas Primarias de Adultos.

* Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

El Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT). A partir de junio del 2012 por medio de la Resolución N° 2100/MEGC/2012 se ha aprobado la planta orgánico-funcional del PAEByT).

El Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

El Programa de Terminalidad a Distancia.

Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Centros de Rehabilitación de Adicciones.

En la Unidad Penitenciaria Nº 2 Devoto

FinEs.

Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados. Atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (92 CENS) que brindan servicios de educación secundaria, con modalidad presencial y semi-presencial. Existen 26 especialidades. La cursada es de marzo a marzo o de agosto a agosto. Sistema anual o cuatrimestral y de aprobación por ciclo o por asignatura. Se brinda en Escuelas, Entidades Conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Son 23 unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente, de las cuales 15 funcionan bajo la figura de Unidades de Gestión Educativa Experimental de Nivel Medio (UGEE).

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

FinEs), está conformado por dos Etapas. La Primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas. Con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La Segunda Etapa es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo.

Programa: 39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**254.765.175**
Personal permanente	164.461.333
Personal temporario	85.227.344
Asignaciones familiares	1.669.133
Asistencia social al personal	2.894.865
Beneficios y compensaciones	512.500
Bienes de consumo	**1.630.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	1.208.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	125.500
Servicios no personales	**2.719.121**
Alquileres y derechos	444.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	555.721
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.617.400
Otros servicios	96.000
Bienes de uso	**339.500**
Maquinaria y equipo	288.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	51.000
TOTAL	**259.454.396**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	49.009

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica data del año 2008, tiene a su cargo los servicios educativos de nivel medio de modalidad Técnico Profesional de nivel Secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

El número de escuelas asciende a 38, con 22 especialidades. Son propósitos generales propios del nivel secundario: la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y desde lo profesionalizante como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones que integran el Área, a saber: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio-Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa a través de procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, que redundarán en la retención del alumnado y en el perfil del egresado, acordes con las demandas de una sociedad cambiante que requiere profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

Con respecto al área Pedagógico- Didáctica, la Dirección cuenta con un equipo técnico- pedagógico, generador de proyectos, que son implementados y evaluados; así como también el análisis periódico estadístico, que permiten apreciar la retención y las debilidades en relación al rendimiento de algunos espacios curriculares. Asimismo, estos aspectos son trabajados con las Supervisiones escolares y de Educación Física, que constituyen el nexo fundamental entre éste y los establecimientos educativos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que constituyen un propósito de la comunidad educativa en su conjunto, incluyendo diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

El equipo de Supervisión por su ubicación estratégica, puede comprender la problemática de cada institución desde el contexto amplio que le da la visión de conjunto.

Desde lo técnico administrativo, el equipo de trabajo presta el soporte necesario para generar y agilizar los procesos de comunicación necesarios entre los distintos estratos del organigrama, asesorando acerca de temas específicos de carácter técnico y legal. Este equipo talla a su vez en los aspectos organizacionales en base a los requerimientos, de distintos actores, entre ellos, los Supervisores escolares.

Con respecto a lo socio comunitario, los aspectos de esta dimensión son atendidos por el equipo técnico pedagógico y por el equipo de Supervisores.

EDUCACIÓN TÉCNICA

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades citadas al inicio de la descripción. Recibe alumnos que tengan el ciclo primario completo aprobado de siete años o su equivalente, así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica. Otorga certificaciones de post- grado, avalados por la normativa que la dictó.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusora que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas, las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas que, a grandes rasgos, nuclean financiamiento para capacitación docente, vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos y de investigación (ejemplos INTA,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

INTI, CONEA, etc.); otra referida a la igualdad de oportunidades y por último la de equipamiento e insumos para escuelas siendo este abarcativo, así como también para establecer mejoras edilicias y condiciones de infraestructura y por las acciones que tienden a mejorar la deserción y desgranamiento, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Como formas de difusión de la modalidad, no podemos dejar de nombrar las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, espacios para difusión de las especialidades a alumnos de nivel primario y egresados de escuelas secundarios. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Por este motivo se adaptaron las Plantas Orgánicas Funcionales de las distintas instituciones de esta modalidad para dar cumplimiento a las cajas curriculares propuestas por la Dirección de Curricula y Enseñanza.

En la actualidad esta Dirección cuenta con establecimientos educativos con Proyecto 13 parcial y con Régimen Profesor por Cargo, se propone incorporar a dicho régimen durante el ciclo lectivo 2015 a todos los establecimientos educativos a fin de ir dando cumplimiento a la Ley Nº 2905/08.

Se programa unificar en un solo predio las clases de Educación Física de la ET N° 1 con el fin de mejorar la organización institucional, la seguridad de los alumnos y facilitar su traslado desde la sede escolar.

Programa: 42 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.257.242.710**
Personal permanente	899.661.621
Personal temporario	327.383.981
Asignaciones familiares	12.736.169
Asistencia social al personal	17.030.639
Beneficios y compensaciones	430.300
Bienes de consumo	**242.868**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.400
Otros bienes de consumo	69.570
Servicios no personales	**15.312.309**
Alquileres y derechos	866.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.637.409
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Otros servicios	718.800
Bienes de uso	**119.600**
Maquinaria y equipo	119.600
TOTAL	**1.272.917.487**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.904

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Tiene la responsabilidad sobre la implementación académica de aquellos planes de estudio aprobados y diseñados específicamente para su incumbencia.

La responsabilidad administrativa de la Dirección de Educación Artística está a cargo del Director de Educación Artística, con autonomía de gestión dentro de los lineamientos y disposiciones de la política educativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiéndole el gobierno de los establecimientos que del área dependan.

La Supervisión de Educación Artística de nivel medio, que depende jerárquicamente de la Dirección de Educación Artística tiene como misión satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa en función de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, la Supervisión deberá controlar el correcto desempeño administrativo interno de los establecimientos que le son asignados.

El equipo técnico está integrado por profesionales docentes cuya función específica frente a la Supervisión y a las Escuelas es coordinar y asesorar sobre diversos temas pedagógicos; sobre los diferentes planes de mejora institucional que impactan directamente sobre los establecimientos de la Dirección; la organización de eventos de promoción y gestión cultural.

Es función propia de los equipos técnicos asistir al Director en todo proyecto que involucre su participación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

El personal de administración es la unidad técnica encargada de brindar soporte administrativo a las actividades de la gestión de la Dirección de Educación Artística.

EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

La DEA cuenta con 12 (doce) unidades educativas que imparten educación de nivel medio y trayectos artísticos. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. En principio es posible distinguir entre las unidades que ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos y que además brindan nivel medio común (título de Bachiller), nivel medio con orientación artística y nivel medio con especialización en arte.

El trayecto artístico no se incluye en la "Nueva Escuela Secundaria" salvo en las instituciones escolares que han optado por Secundarios especializados en arte o artístico-técnicos. Todas las escuelas bajo la DEA serán impactadas por las reformas y actualizaciones que entren en vigencia a partir del año 2015.

Las escuelas denominadas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el secundario bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar un trayecto artístico en diversas disciplinas del arte. Éstas se cursan a contraturno del secundario y tienen como condición de egreso la acreditación de nivel medio común obligatorio por parte de sus alumnos. En el caso de los secundarios comunes de las escuelas artísticas aún están protegidos por el Reglamento Escolar de la CABA y los alumnos obtienen la vacante en secundario, una vez que han aprobado el examen de ingreso al trayecto artístico. Aquellos establecimientos que iniciaron la transformación de la secundaria artística (enmarcándose en las Resoluciones CFE 111/10; 120/10; 179/12) brindarán servicios educativos como Bachiller Especializado en arte o Artístico Técnico (según la disciplina artística) integrando la especialidad con la formación secundaria común en un solo título de validez nacional y una certificación jurisdiccional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

de especialización en el lenguaje artístico.

EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

La DEA atiende la demanda de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística a través del Instituto Superior Metropolitano de Arte con capacidad de otorgar títulos académicos terciarios no universitarios. Del mismo dependen ocho institutos educativos que se encuentran en etapa de evaluación experimental.

El Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMA]), a través de los respectivos Institutos Superiores de Formación Artística que lo conforman, tiene como misión la formación de técnicos y docentes para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación, para niños/as, adolescentes y adultos, en el nivel inicial, primario, medio, medio artístico y superior en los distintos lenguajes artísticos. Los Institutos Superiores de Formación Artística que conforman el ISMA comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, más la de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

Durante el año 2013 se trabajó sobre el proyecto de Unidad Institucional y se ha alcanzado la meta de implementación de Unidad Institucional-Académica que brinda solución y formato definitivo a las Instituciones de nivel Superior del Área, completando así a las anteriores Escuelas de nivel medio artístico en Escuelas Superiores de Formación Artística integrando en ellas el recorrido formal de nivel secundario y nivel superior. La ley 4613/2013 que da marco a las nuevas Escuelas Superiores de Educación Artística y el decreto 242/2014 que deroga al ISMA y los ISFA han sido sancionados y con ellos se inicia en el 2ª cuatrimestre 2014 el traspaso de la planta transitoria de personal docente a planta permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**289.162.625**
Personal permanente	203.675.650
Personal temporario	79.304.111
Asignaciones familiares	2.333.906
Asistencia social al personal	3.705.558
Beneficios y compensaciones	143.400
Bienes de consumo	**397.000**
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	122.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos de minerales no metálicos	143.000
Otros bienes de consumo	56.500
Servicios no personales	**4.185.774**
Servicios básicos	3.458.610
Alquileres y derechos	507.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	**207.000**
Maquinaria y equipo	207.000
TOTAL	**293.952.399**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	11.630

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", el Instituto de Tiempo Libre y Recreación.

CONDUCCIÓN

- Abarca las actividades de gestión y de las autoridades que conforman el equipo directivo; los equipos de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo para los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores, brindando asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa. Gestión de planes de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales. Análisis y confección de la POF. Gestión de las altas, bajas y modificaciones del personal docente.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

- Comprende los servicios educativos de formación tecnica/profesional de NIVEL SUPERIOR orientadas a población que haya completado la escolaridad secundaria.-

- Ofrece también postécnicos/postítulos para la actualización de la formación Tecnica Superior.-

- Ofrece con la Universidades Nacionales para la continuidad del trayecto Educativo

- El funcionamiento de las actividades se realizan en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deporte que funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 40 FORMACION TECNICO SUPERIOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**123.381.716**
Personal permanente	97.228.869
Personal temporario	23.652.810
Asignaciones familiares	769.239
Asistencia social al personal	1.730.798
Bienes de consumo	**381.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	165.000
Productos de minerales no metálicos	163.000
Otros bienes de consumo	53.000
Servicios no personales	**791.798**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	568.098
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	194.000
Otros servicios	29.700
Bienes de uso	**84.850**
Maquinaria y equipo	72.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.750
Activos intangibles	6.600
TOTAL	**124.639.364**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	10.862

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Formación Docente tiene a su cargo la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS), Institutos de Enseñanza Superior (IES) e Institutos Superiores de Profesorado (ISP). Algunos de estos establecimientos atienden los cuatro niveles de enseñanza: Inicial, Primaria, Media y Terciaria, que también dependen de esta Dirección. Además, se dictan postítulos y realizan actividades de investigación en educación en general y en consonancia de la formación de docentes en particular.

CONDUCCIÓN

El cumplimiento de este rol se materializa al encargarse de la función de contribuir en la creación de las condiciones institucionales que faciliten y orienten la gestión y la planificación de la tarea educativa, su ejecución y la evaluación de las instituciones a su cargo.

Se realiza el asesoramiento para la elaboración de adaptaciones curriculares a partir de la aplicación de la Ley que incluye a los alumnos con necesidades especiales en los servicios educativos comunes.

FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

Tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas; para los niveles inicial, primario, secundario y superior del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires. Los egresados realizan su inserción laboral como profesionales de la educación formados para el ejercicio de la actividad docente tanto en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en otras jurisdicciones.

Esta formación incluye actividades especiales que se hacen necesario solventar,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

tales como salidas para proyectos de experiencias directas, viajes de estudios y participaciones deportivas, etc.

Se prevé la implementación de los nuevos planes de estudios de acuerdo a la normativa jurisdiccional y nacional en todas las carreras de formación docente. Se incluye también capacitación a través de la implementación de postítulos.

EDUCACIÓN INICIAL

La Educación Inicial se hace responsable de la educación de niños desde los 45 días hasta los 5 años; donde se desarrollan las propuestas educativas normadas en el Diseño Curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este nivel tiene actividades que le son propias y que constituyen su identidad y que se tornan indispensables que se solventen, tales como las experiencias directas, las salidas didácticas y las participaciones en espacios que les son propios. Se incluye la articulación de la sala de preescolar con el nivel primario.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es garantizar el acceso a saberes, prácticas y experiencias culturales relevantes para la realización integral de las personas. Asisten los niños desde los 6 años de edad, según la oferta y la variedad de horarios.

La oferta se ajusta al Diseño Curricular vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se incluyen las prácticas de enseñanza de educación física en complejos polideportivos, viajes de estudios, experiencias didácticas programadas y la articulación de séptimo grado con el nivel medio.

EDUCACIÓN MEDIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Escuela Secundaria constituye uno de los ejes centrales de la agenda educativa actual y se prevé la continuidad de la implementación de la NESC, tal como lo prevé la normativa de la jurisdicción, abarcando en 2015 la totalidad de las instituciones que dependen de esta Dirección.

Abarca las actividades propias que realiza el nivel, tales como viajes de estudio, experiencias directas, actividades de educación física y deportiva en polideportivos; además de actividades especiales tales como viajes solidarios y de proyectos interescolares, entre otros.

La articulación del nivel secundario con el nivel superior tanto terciario como universitario plantea tanto un desafío como una responsabilidad para llegar a todos los actores involucrados.

POSTÍTULOS DOCENTES

Constituyen una oferta de formación posterior a la formación docente inicial con la finalidad de sostener, acompañar, fortalecer la solidez del sistema educativo y de gestión de las instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires. Se organizan en su mayoría como especializaciones superiores docentes, actualizaciones académicas y diplomaturas superiores

Son espacios de formación postinicial en diferentes temáticas exclusivamente destinadas para los docentes en ejercicio o que se encuentran inscriptos en los listados para el ejercicio de la docencia y en cargos de gestión en los diferentes niveles educativos de la Ciudad, su finalidad es cubrir las demandas y las exigencias de calidad de la educación de la jurisdicción.

Se suman a la propuesta actual la oferta de nuevas aplicaciones de postítulos, surgidos de las demandas del sistema educativo.

Programa: 41 FORMACION DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**689.397.191**
Personal permanente	533.410.733
Personal temporario	138.982.378
Asignaciones familiares	6.961.869
Asistencia social al personal	9.652.611
Beneficios y compensaciones	389.600
Bienes de consumo	**560.881**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.601
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.880
Productos de minerales no metálicos	141.000
Otros bienes de consumo	344.800
Servicios no personales	**14.495.198**
Alquileres y derechos	2.138.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.562.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.144.900
Otros servicios	650.000
Bienes de uso	**154.000**
Maquinaria y equipo	154.000
TOTAL	**704.607.270**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	44.601

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DGES Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: artística, Formación Docente y Formación Técnica Superior, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

A través de sus equipos técnicos, administrativos y pedagógicos coordina y articula con los equipos de conducción de las diferentes Áreas de la Dirección General (artística, formación docente y formación técnica superior) la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y actividades educativas del nivel de educación superior, de acuerdo con las normas vigentes.

Diseña, planifica, programa y implementa distintas modalidades de formación docente permanente en el marco de las líneas de desarrollo profesional para los docentes y directivo de la CABA. Desarrollando modalidades de capacitación vinculadas con la carrera docente que respondan a la normativa vigente. Además desarrolla acciones específicas de formación docente, según las necesidades de los establecimientos educativos o en apoyo de los proyectos y programas del Ministerio de Educación. Brindando asesoramiento y asistencia técnica sobre las diversas alternativas de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación.

Gestiona articuladamente y colabora con las otras dependencias del Ministerio de Educación de CABA.

Esta Dirección coordinados con la conducción de las áreas de Artística y Formación Docente, está supervisando la implementación de la nueva escuela secundaria en sus establecimientos en 2015, adecuando a los mismos a las necesidades de este nuevo proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, en coordinación con la SSGEyCP desde el 2014 gestiona e implementa pedagógicamente el Programa de Formación Permanente en escuelas de inicial, primaria y de educación superior de gestión Estatal, capacitando a sus directivos y docentes.

ÁREAS:

EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

La DEA cuenta con 12 (doce) unidades educativas que imparten educación de nivel medio. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. Y también en la formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística a través del Instituto Superior Metropolitano de Arte con capacidad de otorgar títulos académicos terciarios no universitarios. Del mismo dependen nueve institutos educativos que se encuentran en etapa de evaluación experimental.

El nivel medio artístico se incluye en la "Nueva Escuela Secundaria" y es y será impactado por las reformas y actualizaciones que entren en vigencia a partir del año 2015.Bajo está modalidad comenzarán varios establecimientos.

Las escuelas denominadas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el nivel medio bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar una especialización o Tecnicatura en diversas disciplinas artísticas. Estas especializaciones y tecnicaturas se cursan a contraturno del Bachillerato y en la mayoría de los casos tienen como condición de egreso la acreditación de nivel medio común obligatorio por parte de sus alumnos. Aquellos establecimientos que inicien la transformación de la secundaria artística brindarán servicios educativos de Bachillerato Orientado con especialidad en contraturno y/o Bachillerato Especializado integrando la especialidad con la formación secundaria común en un solo título

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

LA FORMACIÓN DOCENTE

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior; en los niveles inicial, primario, medio y superior. Dichos instituciones ascienden a 21 establecimientos. También están incluidas las actividades de investigación educativa y el dictado de postítulos

EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR.

Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", el Instituto de Tiempo Libre y Recreación.- En su totalidad son 40 carreras de formación técnica superior orientados a la población que haya completado la escolaridad secundaria.- Se ofrece también postítulos para la actualización de la formación docente.

Programa: 45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**429.240**
Personal temporario	424.225
Asistencia social al personal	5.015
Bienes de consumo	**93.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.400
Productos de cuero y caucho	12.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	**739.450**
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	485.150
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	134.000
Otros servicios	8.300
Bienes de uso	**60.500**
Maquinaria y equipo	60.500
TOTAL	**1.322.590**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCION

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Planifica y monitorea el Plan Estratégico de Desarrollo en curso, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Realiza el seguimiento de las iniciativas promovidas en el Plan de Acción de cada repartición y controla el cumplimiento de sus hitos y objetivos, mediante el Tablero de Control de Gestión. De esta forma, brinda asistencia técnica, asesoramiento e información a las áreas del Ministerio, y propone mejoras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Identifica, planifica y monitorea el desarrollo de nuevos proyectos.

Efectúa el relevamiento y análisis de las necesidades para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y su reposición en las escuelas existentes.

ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS

Planifica y monitorea la aplicación de la Ley 4077/11 a efectos de dotar a los establecimientos escolares y edificios administrativos bajo la órbita del Ministerio de Educación del equipamiento y la capacitación necesaria para la atención de emergencias cardiológicas.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: **3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57**

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.342.723**
Personal permanente	38.670.583
Personal temporario	2.390.103
Asignaciones familiares	392.295
Asistencia social al personal	612.142
Beneficios y compensaciones	822.600
Gabinete de autoridades superiores	2.455.000
Bienes de consumo	**31.211.892**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.320
Textiles y vestuario	103.230
Pulpa,papel, cartón y sus productos	114.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.499.160
Productos de minerales no metálicos	29.000
Productos metálicos	1.322.274
Otros bienes de consumo	26.102.948
Servicios no personales	**39.969.837**
Servicios básicos	1.079.288
Alquileres y derechos	1.840.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.639.184
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.132.645
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.910.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.418.040
Otros servicios	2.950.000
Bienes de uso	**3.500.600**
Bienes preexistentes	200.000
Maquinaria y equipo	3.300.600
Transferencias	**6.000.000**
Transferencias a Universidades	6.000.000
TOTAL	**126.025.052**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 55.EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:
EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS. Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2015 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución - en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción - para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes. EQUIPAMIENTO MOBILIARIO JUEGOS SEGUROS. Este Programa persigue la promoción de las mejoras en los patios de juegos de los jardines de Infantes pertenecientes al GCBA. El mismo consta de un relevamiento y análisis de necesidades, como la adecuación a la normativa vigente Ley N°455 -Equipamiento de Juegos infantiles manuales de uso público e individual o colectivo.

Programa: 55 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**10.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Bienes de uso	**6.000.000**
Maquinaria y equipo	6.000.000
TOTAL	**6.010.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación edilicia, el diseño de proyectos, ejecución y control de obras, administración de contratos que permitan generar nuevos espacios y mejora en los edificios preexistentes, garantizando condiciones optimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

- Plan de Obras nuevas: que permiten generar nuevas vacantes y traslados de edificios compartidos con más de una institución.

- Plan de puesta en valor de edificios pre existentes

- Plan de restauración de edificios patrimoniados

- Plan de accesibilidad básica y total

- Plan de Impermeabilización

- Plan de adecuación de instalaciones eléctricas y termo mecánicas

- Plan Nación

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se busca:

- ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial primaria y medio,

- asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

DESCRIPCIÓN:

- ampliar y remodelar establecimientos de formación docente,

- optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción.

- adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias

- ampliar espacios verdes utilizando terrazas

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.315.296**
Personal permanente	18.887.496
Asignaciones familiares	261.200
Asistencia social al personal	281.400
Beneficios y compensaciones	267.900
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Contratos por Tiempo Determinado	500
Bienes de consumo	**913.817**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.761
Textiles y vestuario	267.145
Pulpa,papel, cartón y sus productos	285.908
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.923
Otros bienes de consumo	303.080
Servicios no personales	**10.948.070**
Servicios básicos	228.430
Alquileres y derechos	535.883
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.234.830
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.571.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	126.180
Pasajes, viáticos y movilidad	139.932
Otros servicios	110.895
Bienes de uso	**265.281.321**
Construcciones	262.000.000
Maquinaria y equipo	3.281.321
TOTAL	**297.458.504**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaria de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pondrá en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE, como así también los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2. Se destaca que el desayuno se sirve de manera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Desde que se licitó por separado la provisión de productos lácteos de los servicios alimentarios, las metas físicas incluían dos ítems: desayuno/merienda solido y desayuno/merienda liquido a los efectos de su programación y ejecución. A partir de este ciclo lectivo se ha decidido unificarlos en un solo ítem denominado desayuno/merienda a los efectos de evitar duplicaciones y clarificar dicha provisión, en cuanto a su destinatario "el alumno", evitando además la conversión de litros a raciones.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTISTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSION

- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS

- EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.347.193**
Personal permanente	10.871.693
Asignaciones familiares	174.000
Asistencia social al personal	164.800
Beneficios y compensaciones	519.900
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**60.980.577**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.875.007
Otros bienes de consumo	105.570
Servicios no personales	**1.166.367.251**
Servicios básicos	31.092
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.217.359
Pasajes, viáticos y movilidad	118.800
Otros servicios	1.164.000.000
TOTAL	**1.239.695.021**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RACIONES ALIMENTARIAS	RACION	189.259.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

COOPERADORAS ESCOLARES

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Técnica Superior

- Formación Profesional

- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009.

A través de la actividad denominada:

ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo el "1° Congreso de Asociaciones Cooperadoras de la C.A.B.A."

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**786.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	562.000
Otros servicios	224.000
Transferencias	**63.644.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	63.000.000
Transferencias a Universidades	644.000
TOTAL	**64.430.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos, es el máximo responsable en la observancia de las leyes: 1346/04 y 1706/05 y decretos reglamentarios de CABA.

Promueve el fortalecimiento de la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia. Realizando, anualmente un relevamiento, Informe Técnico, mapa de riego y ficha de diagnostico en todos y cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2015 se encuentran:

- La continuidad en la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares.

- La continuidad con el plan de vidrios seguros

- La continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos en las comunas bajo su órbita.

- La continuidad, coordinación, supervisión e impulso de nuevas contrataciones para dar cumplimiento a la Disp. 415

- Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO**

DESCRIPCIÓN:

dependientes del Ministerio de Educación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

- Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

- Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

- Actualización y dotación de planos de evacuación en todos los establecimientos.

Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.999.060**
Personal permanente	7.054.153
Personal temporario	2.730.907
Asignaciones familiares	69.400
Asistencia social al personal	102.400
Beneficios y compensaciones	42.200
Bienes de consumo	**719.000**
Textiles y vestuario	320.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	389.000
Servicios no personales	**4.700.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Bienes de uso	**6.088.500**
Maquinaria y equipo	6.088.500
TOTAL	**21.506.560**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar. Mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

INTERVENCION DESCONCENTRADA DE MANTENIMIENTOS

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo y atención de Emergencias) en:

- 112 edificios en 2 Comunas a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

- 658 edificios en 13 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 18 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 5 Planes Integrales.

Programa: 57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.699.373**
Personal permanente	32.153.773
Asignaciones familiares	815.300
Asistencia social al personal	474.800
Beneficios y compensaciones	638.700
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**4.114.500**
Textiles y vestuario	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Otros bienes de consumo	3.696.500
Servicios no personales	**12.473.461**
Servicios básicos	33.353
Mantenimiento, reparación y limpieza	650.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.790.108
Bienes de uso	**331.000.000**
Construcciones	331.000.000
Transferencias	**26.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.000.000
TOTAL	**408.287.334**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
DESCRIPCIÓN:
Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas. Promover el diálogo y la formación de consensos con las organizaciones gremiales, cooperativas, centros de estudiantes escolares, entre otros de manera de asegurar el cumplimiento del ciclo lectivo. Producir toda información de los organismos a su cargo, que fuera necesaria para utilizar en la gestión educativa y para generar propuestas que mejoren la gestión en temas de su competencia.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.840.997**
Personal permanente	1.583.397
Asignaciones familiares	6.900
Asistencia social al personal	29.300
Gabinete de autoridades superiores	1.221.400
Bienes de consumo	**222.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Otros bienes de consumo	162.000
Servicios no personales	**3.439.225**
Servicios básicos	1.367.846
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.661.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	214.000
Pasajes, viáticos y movilidad	195.400
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	**6.622.222**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
DESCRIPCIÓN:
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Gestionar los recursos humanos docentes y no docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando e implementando estrategias de ingreso, selección, capacitación, concursos y evaluación, tendientes a la mejora de las competencias. Desarrollar la gestión de los procesos administrativos del personal, buscando incorporar tecnología que permita mejorar su eficiencia y tiempo de respuesta. Desarrollar programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio, como así también los niveles de satisfacción e identificación del personal. Brindar asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en temas de Recursos Humanos. Participar en las negociaciones con las organizaciones gremiales que representan al personal docente y no docente del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**69.371.614**
Personal permanente	62.822.514
Asignaciones familiares	1.081.300
Asistencia social al personal	929.300
Beneficios y compensaciones	3.793.300
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Contratos por Tiempo Determinado	128.400
Bienes de consumo	**4.467.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**10.491.812**
Alquileres y derechos	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.759.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.512.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Bienes de uso	**3.115.848**
Maquinaria y equipo	3.115.848
TOTAL	**87.446.274**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
DESCRIPCIÓN:
CARRERA DOCENTE Realizar la transición entre el Sistema histórico de Clasificación Docente y la aplicación de la Ley 4109. Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación Docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua. Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles. Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de coberturas de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos. Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio. Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente. Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo. Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos. Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Programa: 71 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.725.391**
Personal permanente	27.816.184
Personal temporario	456.554
Asignaciones familiares	276.100
Asistencia social al personal	418.453
Beneficios y compensaciones	141.300
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**254.000**
Productos de minerales no metálicos	144.000
Otros bienes de consumo	110.000
Servicios no personales	**2.139.086**
Alquileres y derechos	412.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.576.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**32.318.477**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Equidad Educativa tiene como misión brindar las herramientas necesarias para que familia y comunidad puedan garantizar las condiciones mínimas de educabilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, constituyéndose en un punto de partida equitativo para el acceso a una educación de calidad.

CONDUCCIÓN

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social a una educación de calidad.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que contribuyan a que las familias de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social puedan garantizarles condiciones mínimas de educabilidad para el acceso al sistema educativo y el sostenimiento de sus trayectorias educativas.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que promuevan actividades abiertas a toda la comunidad con el objetivo de favorecer la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y de fortalecer y consolidar las relaciones entre escuela y comunidad educativa.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que promuevan y faciliten la intencionalidad educadora de todos los actores público, privados y de la sociedad civil.

- Articular acciones con otras áreas de gobierno unificando criterios para la asignación de recursos y potenciando políticas.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

responsabilidad social empresaria.

FAMILIA A LA ESCUELA

El objetivo central del Programa es la implementación de estrategias que garanticen las condiciones mínimas de educabilidad para niños y niñas de 45 días a 5 años. Dichas estrategias están dirigidas a favorecer el acceso al sistema educativo y posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Para ello son objetivos del programa:

1. Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas de nivel Inicial acercando la oferta educativa actual del MEGCBA.

2. Mejorar las condiciones de educabilidad generando herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, el aprendizaje, los espacios de recreación y juego, la alimentación y la salud.

3. Proveer a las familias que participen del programa, de una mesa redonda como lugar de estudio, que al mismo tiempo sea un lugar de reunión y fortalecimiento del vínculo familiar.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EDUCABILIDAD

Este programa tiene como objetivo la conjunción de acciones entre el Ministerio y la Sociedad Civil incrementando así la capacidad de acción y la disponibilidad de los recursos que, con frecuencia, se encuentran fragmentados entre distintas unidades de organización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Para este fin el Programa realizará convenios de Gestión Asociada con distintos sectores de la sociedad civil potenciando el desarrollo y puesta en práctica de políticas mancomunadas entre los sectores público y privado.

MUSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tendrá la función de promover una mayor participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

Programa: **4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44**

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.704.638**
Personal permanente	1.444.338
Asignaciones familiares	8.100
Asistencia social al personal	30.800
Gabinete de autoridades superiores	1.221.400
Bienes de consumo	**4.191.540**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.200
Textiles y vestuario	42.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	548.000
Otros bienes de consumo	3.520.340
Servicios no personales	**7.079.161**
Servicios básicos	36.353
Alquileres y derechos	210.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.928.008
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.015.000
Pasajes, viáticos y movilidad	165.000
Otros servicios	1.708.000
Bienes de uso	**2.694.000**
Maquinaria y equipo	2.694.000
Transferencias	**1.836.026**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.836.026
TOTAL	**18.505.365**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Implementar planes y programas que promuevan actividades abiertas a toda la comunidad que sirvan como insumo para la construcción de un proyecto educativo institucional compartido y como puntos de encuentro para la formación social y la construcción del tejido social.

- Desarrollar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación para cada uno de los programas.

- Establecer acuerdos de colaboración con otras aéreas del gobierno.

- Establecer acuerdos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil y con áreas de responsabilidad social empresaria.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

El Programa tiene como fin desarrollar estrategias que promuevan y faciliten la intencionalidad educadora de todos los actores público, privados y de la sociedad civil para consolidar a Buenos Aires como ciudad educadora.

Para este objetivo el Programa desarrollará las siguientes acciones:

- Articular acciones con las comunas en materia de políticas educativas con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

objeto de acercar el Ministerio de Educación a la comunidad educativa.

- Facilitar el desarrollo de acciones interministeriales en el ámbito educativo.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores en ciudadanía.

- Fomentar espacios de participación docente para potenciar su vínculo con la comunidad.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abrirá las Escuelas los días sábado a fin de crear un espacio de interacción donde desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa también desarrollará actividades abiertas a toda la comunidad que promuevan una cultura de paz en las escuelas y sus entornos.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**72.533.098**
Personal permanente	36.820.921
Personal temporario	34.172.892
Asignaciones familiares	338.714
Asistencia social al personal	583.771
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**4.967.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.000
Textiles y vestuario	598.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	490.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	683.000
Otros bienes de consumo	2.975.000
Servicios no personales	**6.512.546**
Alquileres y derechos	1.110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.069.546
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.411.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.882.000
Bienes de uso	**1.246.655**
Maquinaria y equipo	1.246.655
Transferencias	**6.417.961**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.185.961
Transferencias a Universidades	3.000.000
Transferencias al exterior	232.000
TOTAL	**91.677.260**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Estrategias para la Educabilidad tiene como misión principal proveer bienes y servicios a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y sus familias para promover la accesibilidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la educación.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Generar estrategias para la inclusión, la permanencia y el éxito escolar.

- Acompañar el desarrollo de la primera infancia y aumentar la oferta de vacantes en el nivel inicial mediante la apertura de nuevas salas de primera infancia y de gestión asociada.

- Generar espacios y brindar herramientas a las familias para mejorar las condiciones de educabilidad.

- Fomentar la convivencia escolar en toda la comunidad educativa.

INCLUSIÓN ESCOLAR

El Programa tiene como misión principal garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socio educativa.

Para ello son objetivos del Programa:

- Proveer bienes y servicios a las familias de niñas, niños y adolescentes en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

situación de vulnerabilidad social para garantizar condiciones mínimas de educabilidad.

- Generar estrategias de inclusion educativa para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- Generar estrategias de inclusion educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar

PRIMERA INFANCIA

El Programa surge con el propósito de promover, sostener y desarrollar espacios educativos que integren a los niños, jóvenes y sus familias a través de los diferentes programas y proyectos que la integran, principalmente, orientados a la primera infancia y sus familias partiendo desde un enfoque político socioeducativo.

La tarea consiste en atender las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer la plena integración de todos los niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho. Asimismo, se plantea considerar las condiciones sociales mínimas para el proceso educativo de las alumnas madres, embarazadas y alumnos padres y de sus familias, y así favorecer al cumplimiento de la escolarización obligatoria para todos los ciudadanos.

Las acciones realizadas apuntan al trabajo comunitario por ser útil para incluir y acercar a los circuitos educativos y culturales a todos los que se encuentran fuera de éstos, en especial a las personas en zonas con población de vulnerabilidad social.

EQUIPOS DE APOYO

El Programa se encuentra integrada por diferentes Equipos de Apoyo psico-socio educativos que asisten a escuelas de todos los niveles, actores institucionales, alumnos/ as, familia y comunidad educativa, acompañando y asesorando, para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

cumplimiento y aplicación de la Ley 114 y 223. Las acciones e intervenciones que se realicen tendrán como propósito facilitar en el ámbito escolar y a través de la implementación de estrategias diversas, la construcción de respuestas alternativas a las necesidades de los niños, niños y jóvenes en situación de presunción de vulnerabilidad de sus derechos. Asimismo los equipos establecerán las articulaciones que se estimen más convenientes y oportunas con otras instituciones, áreas u organismos.

Son objetivos del Programa:

- Consolidar equipos interdisciplinarios que se constituyan en referentes de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, garantizándole el pleno ejercicio de sus derechos y ayudándolos a la construcción de un proyecto de vida.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad socioeducativa, para sostener la escolaridad de los mismos, a través del seguimiento personalizado de cada niño, niña y adolescente, en articulación con los diferentes actores de la comunidad educativa.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo de cara a la conformación de un proyecto de vida desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente.

- Armar redes de apoyo para que las familias puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad durante el tiempo que dure el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

- Prevenir y asistir en situaciones conflictivas de las diferentes situaciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

violencia entre pares a través de la creación de Equipos de asistencia integral frente a la violencia entre pares.

- En el transcurso del año 2015 se realizarán las acciones tendientes al fortalecimiento de los equipos, al reordenamiento de las tareas y a la unificación de criterios y modalidades de intervención; así como también el mejoramiento de las articulaciones con diferentes áreas inter e intra ministeriales.

Equipos que integran el Programa:

* Equipos Orientación Escolar (EOE)

* Equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE)

* Mediadores

* Promotores

* Equipo de prevención de problemáticas actuales (EPPA)

Programa: 22 ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**117.782.519**
Personal permanente	83.019.684
Personal temporario	31.550.878
Asignaciones familiares	1.281.584
Asistencia social al personal	1.313.573
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**2.174.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	218.000
Textiles y vestuario	105.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	466.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.000
Otros bienes de consumo	1.204.000
Servicios no personales	**7.067.801**
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.044.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	953.401
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	382.400
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	2.468.000
Bienes de uso	**571.000**
Maquinaria y equipo	571.000
Transferencias	**35.953.282**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	35.953.282
TOTAL	**163.548.602**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El programa de Becas Estudiantiles tiene como misión facilitar la inserción, permanencia y desempeño en el sistema educativo de los alumnos de:

- Nivel Medio

- Nivel Superior

- Nivel Terciario (Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson")

BECAS NIVEL MEDIO

Creado de acuerdo a la Ley N º 2917/08, este Programa tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal del Gobierno de la Ciudad que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y se enmarca en las acciones que deben implementarse para el efectivo cumplimiento de la obligatoriedad del nivel medio.

BECAS NIVEL SUPERIOR

El Programa se crea a partir de la Ley N° 1843/06 y está destinado a los estudiantes ingresantes de las carreras de formación docente y formación técnica, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Son objetivos del Programa facilitar el acceso de alumnos de escasos recursos económicos a carreras terciarias en institutos terciarios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; garantizar la permanencia, con buen desempeño académico y regularidad, en el sistema educativo y promover la equidad educativa a partir de brindar los medios económicos y de contención necesarios para que los jóvenes de escasos recursos puedan continuar su escolarización y mejorar su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

preparación para la incorporación al mundo laboral.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA

Conforme el Decreto 1717/05 el Programa está destinado a los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar el acceso a estudios de educación de enfermería a todos los alumnos. Es un beneficio anual y renovable si se mantiene la regularidad durante todo el transcurso de la carrera.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**135.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	95.000
Transferencias	**323.088.814**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	323.088.814
TOTAL	**323.223.814**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	71.866